

DATOS INSTITUCIONALES

Nombre de la Entidad:	Fideicomiso 25-02
Sector:	No aplica
Codigo Institucional:	No aplica
Nombre del Director Administrativo Financiero	No aplica
Nombre del Responsable de la Contabilidad	Nazareth Castillo Retana

NCCP 1 Presentación de Estados Financieros						
Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar la comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades. La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)						
SI						
Número de Recomendación y medición	Número de la Norma	Contenido de cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"	Respuesta	Evidencia	Observaciones	
77	8	¿Se clasifican los activos tangibles e intangibles, de operación o financieros, ligados a la entidad a largo plazo como activos no corrientes?	No aplica		No hay activos no corrientes en el balance	
94	9	¿Los activos propiedad - planta y equipo se clasifican por clases de conformidad con lo establecido para el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo?	No aplica		No hay activos no corrientes en el balance	
94	11	¿Los inventarios se valoran, de conformidad con normas adecuadas que aborden el tratamiento contable de las existencias, en categorías tales como mercaderías, materias primas, materiales, productos en proceso y productos terminados?	No aplica		No hay inventarios	
94	12	¿Las provisiones se desglosan mostrando separadamente las que corresponden a provisiones por beneficios empleados y cualesquiera otros tipos que sean adecuados según las actividades de la entidad?	No aplica		No hay provisiones, el balance no tiene planta	
95A	15	Si la entidad ha reafirmado los instrumentos de patrimonio entre los pasivos financieros y los activos netos / patrimonio, ¿revela la cantidad reafirmada dentro y fuera de cada categoría, y el momento y la razón de esa reafirmación?	No aplica		No hay reafirmaciones	
137	17	¿Se revela, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios profesionales, diferentes de aquellos que impliquen estimaciones, que la gerencia haya realizado y aplicó los principios contables de la entidad que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	Cumple		Se revela en las Notas lo informado por la DPI en el oficio PROMOTORA DPI- OF- 153- 2024	
148 D	19	En el caso de instrumentos financieros con opción de venta ¿se clasifica como instrumento de patrimonio, una entidad lo exige?	No aplica		No hay instrumentos financieros con opción de venta	
149	20	¿Se revela en las notas el importe de los dividendos, o distribución similar, propuestos o anunciados antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su emisión, que no hayan sido reconocidos como distribución a los propietarios durante el periodo, así como los importes correspondientes por acción?	No aplica		No hay dividendos o distribuciones similares	
149	21	¿Se revela en las notas el importe de cualesquiera dividendos preferidos acumulados, o distribución similar, no reconocidos?	No aplica		No hay dividendos o distribuciones similares	
Revelaciones						
Componentes de los Estados Financieros						
21 (a)	23	¿Emite la entidad un conjunto completo de Estados Financieros?	No tener			
21 (a)	24	¿Cuando la entidad pone a disposición pública un presupuesto aprobado, y adjunta una comparación del presupuesto y los montos reales?	No tener			
21 (a)	24 (b)	¿Como columna de presupuesto de los estados financieros?	No tener		Al tener bases de aplicación distinta no incorpora columna de presupuesto	
63	25	¿Se identifica cada uno de los siguientes componentes de los Estados Financieros: con el nombre de la entidad, naturaleza grupal o individual, fecha o periodo de ejercicio que cubren, moneda en la que se hace la presentación y el nivel de agregación en cifras?	No tener			
Información de la entidad						
150	26	Si no se revela en otro lugar en la información publicada con los estados financieros, ¿revela la entidad los siguientes?	No tener			
Cumplimiento de las NCCP						
27,29,127	27	¿La entidad proporciona revelaciones adicionales a los requisitos de las NCCP son insuficientes para permitir que los usuarios entiendan el impacto de transacciones particulares, otros eventos y condiciones en la posición financiera y el desempeño financiero de la entidad?	No aplica		No ha sido necesario	
31,32	29	¿En las circunstancias internamente establecidas en que la administración llega a la conclusión de que el cumplimiento de un requisito en una Norma sería tan engañoso que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta NCCP, y se ajusta a ese requisito (i) el marco regulatorio pertinente requiere o (ii) el contrato no permite tal acción, la entidad revela:	No tener			
31,32	29 (a)	(a) que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y condiciones financieras y los flujos de efectivo.	No aplica		No ha sido necesario	
31,32	29 (b)	(b) que se ha cumplido con las NCCP aplicables, excepto en el caso particular del requerimiento no aplicado para <u>dejar una presentación razonable</u> .	No aplica		No ha sido necesario	
31,32	29 (c)	(c) el título de la Norma que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza de la disonancia, incluyendo el tratamiento que la Norma requería, la razón por la que ese tratamiento llevaría a una interpretación errónea tal que entrase en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta Norma, junto con el <u>tratamiento alternativo adoptado</u> y	No aplica		No ha sido necesario	
31,32	29 (d)	(d) para cada periodo sobre el que se presenta información, el impacto financiero que haya supuesto la falta de aplicación descrita sobre cada partida de los estados financieros que deberían haber sido presentados cumpliendo con el requisito en cuestión.	No tener		No ha sido necesario	
33	30	¿Revela los Estados financieros el no cumplimiento de alguno de los requisitos de las NCCP y adicionalmente lo siguiente?	No tener			
33	30 (a)	32. (c) el título de la Norma que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza de la disonancia, incluyendo el tratamiento que la Norma requería, la razón por la que ese tratamiento llevaría a una interpretación errónea tal que entrase en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta Norma, junto con el <u>tratamiento alternativo adoptado</u> y	No aplica		No ha sido necesario	
33	30 (d)	32. (d) para cada periodo sobre el que se presente información, el impacto financiero que haya supuesto la falta de aplicación descrita sobre cada partida de los estados financieros que deberían haber sido presentados cumpliendo con el requisito en cuestión.	No aplica		No ha sido necesario	
35	31	¿Cuando una entidad no aplique un requisito de una norma por concluir que entra en conflicto con el objetivo de los Estados Financieros, ¿se revela la siguiente información?	No tener			
35	31 (a)	(a) el título de la Norma en cuestión.	No aplica		No ha sido necesario	
35	31 (b)	(b) la naturaleza del incumplimiento.	No aplica		No ha sido necesario	
35	31 (c)	(c) la razón por la cual la gerencia ha llegado a la conclusión de que el cumplimiento del mismo llevaría a una interpretación errónea que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta Norma, y	No aplica		No ha sido necesario	
35	31 (d)	(d) para cada periodo presentado, los ajustes a cada partida de los estados financieros que la gerencia haya concluido que <u>serían necesarios para dejar una presentación razonable</u> .	No aplica		No ha sido necesario	
Resque en Marcha						
38		¿La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de una empresa en marcha si la administración determina después del periodo de presentación de informes que tiene la intención de liquidar o la entidad o de cesar la operación, ¿que se debe estar alternativas reales que hacen?	No tener			
38	32	¿La entidad revela incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha?	No aplica		No ha sido necesario	
38	33	Si los estados financieros no se preparan sobre la base de una empresa en funcionamiento, ¿la entidad revela:	No tener			
38	33 (a)	(a) el hecho de que los estados financieros se están preparados sobre una base de resque en marcha.	No aplica		No ha sido necesario	
38	33 (b)	(b) la base sobre la cual se preparan los estados financieros.	No aplica		No ha sido necesario	
38	33 (c)	(c) la razón por la cual la entidad no es considerada como una empresa en marcha.	No aplica		No ha sido necesario	
Periodo sobre el que se informa						
66	34	¿Cuando cambia la fecha de presentación de la entidad y elabora estados financieros anuales para un periodo anterior a referir a un año, la entidad revela lo siguiente:	No tener			
66	34 (a)	(a) el periodo cubierto por los estados financieros.	No aplica		No se ha cambiado fecha de presentación	
66	34 (b)	(b) la razón para utilizar un periodo inferior a superior.	No aplica		No se ha cambiado fecha de presentación	
66	34 (c)	(c) el hecho de que la oferta alternativa, para algunos estados financieros, como el estado de rendimiento financiero, cambia en los activos netos/patrimonio, el estado de flujos de efectivo, así como en las notas correspondientes, no son totalmente comparables.	No aplica		No se ha cambiado fecha de presentación	
Información comparativa						
53A	37	¿Como mínimo, la entidad informa al menos una de las siguientes:	No tener			
55	38	(i) la presentación o clasificación de las partidas en los estados financieros se modifica y los montos comparativos se reafectan (a menos que la reafectación no se pueda aplicar después de hacer todos los esfuerzos razonables para hacerlo), ¿la entidad muestra las siguientes?	No tener			
55	38 (a)	(a) la naturaleza de la modificación.	No aplica		En caso de hacer reafectaciones de cuentas, cumplir y revelar lo respectivo	
55	38 (b)	(b) el impacto de la modificación.	No aplica		En caso de hacer reafectaciones de cuentas, cumplir y revelar lo respectivo	
55	39	(c) el monto de la modificación.	No tener		En caso de hacer reafectaciones de cuentas, cumplir y revelar lo respectivo	
55	39 (a)	(a) el monto de las modificaciones de cuentas.	No aplica		No ha sido necesario	
55	39 (b)	(b) la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los importes hubieran sido reafectados.	No aplica		No ha sido necesario	
Congruencia de la presentación						
Estado de Situación Financiera						
70	43	¿Si la entidad no presenta por separado los activos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, ¿presenta todos los activos en orden de liquidez?	No aplica			
70	45	¿Si la entidad presenta por separado los activos corrientes y no corrientes, y los pasivos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, la entidad considera lo siguiente:	No tener			
76	46	(a) Un activo se clasifica como corriente cuando satisface alguno de los siguientes criterios:	No tener			
76	46	(b) ¿Los activos se clasifican como corriente cuando satisface alguno de los siguientes criterios?	No tener			
83	50	(c) La entidad clasifica sus pasivos financieros como corrientes cuando deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que informa, a pesar de los siguientes:	No tener			
83	50 (a)	(i) al plazo original del activo fuera un periodo superior a doce meses; y	No aplica		No ha sido necesario	
83	50 (b)	(ii) exista un acuerdo de refinanciación o de restructuración de los pagos a largo plazo, que haya concluido después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros sean autorizados para su publicación.	No aplica		No ha sido necesario	
84		¿Si la entidad tiene la expectativa y, además, la facultad de renovar o refinanciar una obligación al menos durante los doce meses siguientes a la fecha de presentación, de acuerdo con las condiciones de financiación existentes, ¿modifica el elemento como corriente, que cuando de otro modo sería clasificada a corto plazo?	No tener			
85	51	(d) Cuando la entidad incumpe un compromiso adquirido en un contrato de préstamo a largo plazo en o antes de la fecha de presentación, con el efecto de que el plazo se haga variable a voluntad del prestatario, tal plazo se clasifica como corriente, aun si el prestatario hubiera acordado, después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros hubieran sido autorizados para su publicación, no exigir el pago como consecuencia del incumplimiento?	No aplica		No ha sido necesario	
86	52	¿Un préstamo, una entidad clasifica un acuerdo de préstamo a largo plazo como no corriente si:	No tener			
86	52 (a)	(a) El prestatario acordó al final del periodo de presentación de informes proporcionar un periodo de gracia que finalice al menos 12 meses después del periodo de presentación de informes, dentro del cual la entidad puede <u>reafectar el incumplimiento</u> .	No aplica		No hay préstamos presentes	
86	52 (b)	(b) Durante el periodo de gracia, el prestatario no puede pagar el reembolso inmediato.	No aplica		No hay préstamos presentes	
71	53	Independientemente del método de presentación adoptado, ¿la entidad revela para cada línea de partida de activo y pasivo, que se espera recuperar o cancelar (i) dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación; (ii) después de este intervalo de tiempo, el importe que se espera recuperar o cancelar, después de transcurridos estos doce meses?	No aplica		No hay préstamos presentes	
86	54	¿Como mínimo, en el estado de situación financiera se incluyen líneas de partida con los importes que corresponden a lo siguiente?	No tener			
88	54 (a)	(a) propiedades, planta y equipo.	No aplica		No hay	
88	54 (b)	(b) intangibles de propiedad.	No aplica		No hay	
88	54 (c)	(c) activos intangibles.	No aplica		No hay	
88	54 (d)	(d) inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación.	No aplica		No hay	
88	54 (e)	(e) inventarios.	No aplica		No hay	
88	54 (f)	(f) cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contrapartidas.	No aplica		No hay	
88	54 (g)	(g) cuentas por pagar provenientes de transacciones con contrapartidas.	No aplica		No hay	
88	54 (h)	(h) instrumentos financieros emitidos dentro de los activos netos/patrimonio y	No aplica		No hay	
90	56	¿Una entidad puede reemplazar las descripciones y el orden de los elementos o la agrupación de elementos similares de acuerdo con la naturaleza de la entidad y sus transacciones, para proporcionar información que sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad?	No aplica		No ha sido necesario	
Estado de rendimiento financiero						
50, 51		¿Las ganancias de elementos que se compran incluyen los siguientes:	No tener			
50, 51	(a)	(a) las pérdidas o ganancias por la disposición de activos no corrientes, entre los que se encuentran ciertas inversiones y activos de operación, se suelen presentar netos, deduciendo el importe recibido por la disposición al importe en libros de los activos de venta reconocidos.	No tener			
50, 51	(b)	(b) los gastos relativos a las provisiones reconocidas de acuerdo con la NCCP 25, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, que hayan sido reconocidos o la entidad como consecuencia de un acuerdo contractual con terceros que, por ejemplo, un acuerdo de garantía de productos cubiertos por un proveedor, se podrán comenzar con los rendimientos efectivamente recibidos.	No tener			
50, 51	(c)	(c) las pérdidas o ganancias que provienen de un grupo de transacciones similares, se presentarán netas, como sucede por ejemplo en el caso de las diferencias de cambio en moneda extranjera, o bien en el caso de pérdidas o ganancias derivadas de instrumentos financieros mantenidos para negociar. Estas pérdidas y ganancias se presentarán por separado si son materiales.	No tener			
100		La NCCP 3 especifica dos circunstancias en las que la entidad reconoce elementos fuera de superávit o déficit: <u>operaciones de entes</u> o el <u>efecto de los cambios en las políticas contables</u> .	No tener			
Algunos elementos deben ser reconocidos directamente como cambios en los activos netos / patrimonio. El estado de cambios en los activos netos / patrimonio neto comprende los ingresos y gastos (incluidos los ajustes de reafectación) que no se reconocen en el superávit o el déficit como lo requieren o permiten otras IPAS. Ejemplos incluyen los cambios en el excedente de revaluación (vea la NCCP 12 y la NCCP 21) según, en particular (a) Gastos y pérdidas derivados de la conversión de los estados financieros de una operación en el extranjero (véase la NCCP 4) (b) Gastos y pérdidas por la nueva medición de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en los activos netos/patrimonio (véase la NCCP 42)						
101-123		Información presentada al frente del estado de rendimiento financiero.	No tener			

[illegible]

NICOP 5

Costos por Préstamos

Objetivo: Precedir el tratamiento contable de los costos por préstamos.

La Norma establece, como regla general, el reconocimiento inmediato como gasto de los costos por préstamos. No obstante, la Norma permite, como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costos por préstamos que sean directamente imputables a la adquisición, construcción, o producción de un activo apto.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

No

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Evaluación	Observaciones
Reconocimiento y medición					
1	¿Tiene la entidad una política contable actual para los costos por préstamos?	No hacer			
2	¿(Para la entidad los costos por préstamos como "intereses y otros gastos incurridos por una entidad en relación con las operaciones de endeudamiento")?				
3	Bajo el tratamiento de referencia, ¿los costos por préstamos se reconocen como gastos del periodo en que se incurren en ellos, con independencia de los activos a los que están relacionados?				
4	Bajo el tratamiento alternativo: ¿los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto se capitalizan como parte del costo de dicho activo?	No hacer			
Costos por préstamos - Tratamiento alternativo permitido					
5	¿Las políticas contables de la entidad requieren la capitalización de los costos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que califica como parte del costo de ese activo (tratamiento alternativo permitido)?				
6	Si la entidad ha adoptado el tratamiento alternativo, ¿dicho tratamiento se aplica de manera coherente a todos los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción, o producción de todos los activos aptos de la entidad?				
7	En la medida que los fondos se hayan tornado prestados específicamente con el propósito de obtener un activo apto, ¿el importe de los costos por intereses susceptibles de capitalización en ese activo se determina según los costos reales incurridos por tales préstamos durante el periodo, menos los rendimientos conseguidos por la utilización de tales fondos en transacciones financieras?				
8	¿Si la tasa de capitalización el promedio ponderado de los costos por préstamos aplicables a los préstamos de la entidad que están pendientes durante el periodo, aparte de los préstamos hechos específicamente con el propósito de obtener un activo que califique? (El monto de los costos de endeudamiento capitalizados durante un periodo no excede el monto de los costos de endeudamiento incurridos durante ese periodo)?				
9	Cuando una entidad controladora otorgue fondos provenientes de préstamos que se trasladan a una entidad controlada, sin asignarle costos por préstamos, o asignándole solo parte de éstos, como entidad controlada capitaliza únicamente aquellos costos por préstamos en que ella misma haya incurrido?				
10	¿Cuando el importe actual en libros o el importe final del activo apto sea mayor que su importe recuperable, el importe en libros se disminuya o se de de baja de acuerdo con la exigencia de la NICOP 21?				
11	¿(La capitalización de los costos por intereses como parte del costo de un activo apto o si no cuando: (a) se haya incurrido en desembolsos con relación al activo; (b) se haya incurrido en costos por préstamos; y (c) se estén llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo para su uso deseado o para su venta)?				
12	¿(La capitalización de los costos por préstamos se suspenda durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades, si éstos se reanuda de manera significativa en el tiempo)?				
13	¿(La capitalización de los costos por intereses se finaliza cuando se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo apto para su utilización deseada o para su venta)?	No hacer			
Revelaciones					
14	¿Se revela información sobre las políticas y métodos contables adoptados para los costos por intereses en los Estados Financieros?	No hacer			
15	¿Los estados financieros revelan la siguiente información?	No hacer			
16	(a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;				
17	(b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo; y				
18	(c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización. (Se debe indicar cómo se aplicó una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante endeudamiento controlado).				
Totales					
19	Preguntas pendientes de respuesta	17			

Reconocimiento y medición

Revelaciones

Total

Número de ítems	13	4	17
Ítems no aplicables	0	0	0
Ítems aplicables	13	4	0
Ítems cumplidos	0	0	0
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
Ítems no cumplidos	0	0	0
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%

Bajo Medio Alto

Impacto

Bajo Medio Alto

Evaluación

- - -

Plazo de que la entidad cumpla con NICOP 5 en su totalidad es a largo plazo (se debe especificar la siguiente actividad y determinar el plazo de acción para cada una de las brechas identificadas).

Se aplicó en la ISO

La norma posee transiciones

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de pregunta	Número de brechas	Acciones por brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Responsables	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mejora Transcurrida	Mejora para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JEFE DE AREA		NOMBRE FIRMA											
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		NOMBRE FIRMA											
CONTRADOR		NOMBRE FIRMA											

[illegible]

NICSP 15 Arrendamientos							
Objetivo: Establecer, tanto para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables apropiadas para contabilizar y revelar la información correspondiente a los arrendamientos operativos y financieros.							
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)							
No							
Número de párrafo		Número de pregunta		Completa cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"			
Reconocimiento y medición				Respuesta	Impacto	Efectuado	
Observaciones							
8	1	¿Las políticas contables de la entidad definen un arrendamiento como un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma cierta de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. ¿?					
13	2	¿Se clasifican como arrendamientos financieros aquellos cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes al activo? ¿?					
13	3	¿Se clasifican como arrendamientos operativos si no transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad? ¿?					
18	4	¿Los arrendamientos que involucran de acuerdo a sus características siempre al arrendatario del mismo? ¿?					
20A	5	Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente la entidad evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero o operativo? ¿?					
20A	6	Cuando es necesario clasificar y contabilizar un arrendamiento de terrenos y construcciones, ¿los pagos mínimos por el arrendamiento (incluyendo todo pago por adelantado) se distribuyen entre los componentes de terrenos y construcciones en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento en los dichos componentes de terrenos y construcciones en el inicio del arrendamiento? ¿?					
20A	7	Si los pagos por el arrendamiento no pueden repartirse fidedignamente entre estos los componentes de terrenos y construcciones, ¿cada el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que está claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo? ¿?					
24	8	Si el arrendatario clasifica los derechos sobre un inmueble manteniéndolos en régimen de arrendamiento operativo, como propiedad de inversión, ¿? Tales derechos sobre el inmueble se contabilizan como si fueran un arrendamiento financiero y, además, se utiliza el modelo del valor razonable para el activo así reconocido? ¿?					
Entidad como Arrendadora							
28	9	Al comenzar del plazo del arrendamiento financiero, como arrendatario reconocen los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero como activos y las obligaciones asociadas a los mismos como pasivos en su estado de situación financiera? ¿?					No Usar
28	10	¿Los activos y pasivos diferidos son reconocidos por importes iguales al valor razonable de la propiedad arrendada, o a la vez menor, por el valor presente del precio mínimo de los pagos por arrendamiento, disminuido cada vez al inicio del arrendamiento? ¿?					
28	11	¿Se calcula el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento financiero, tomando como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario cuando sea impracticable determinar la prima efectiva? ¿?					
29	12	En el arrendamiento financiero ¿Las transacciones y demás eventos se contabilizan y presentan de acuerdo con su fondo económico y realidad financiera, y no solamente en consideración a su forma legal? ¿?					
33	13	En el arrendamiento financiero ¿Los costos que son directamente atribuibles a las actividades llevadas a cabo por parte del arrendatario en un arrendamiento financiero, se incluirán como parte del valor del activo reconocido en la transacción? ¿?					
34	14	En el arrendamiento financiero ¿Se dividen los costos del arrendamiento en cargas financieras y amortizables? ¿?					
34	15	En el arrendamiento financiero ¿Los pagos contingentes de los arrendamientos se cargan como gastos en los estados de resultado? ¿?					
36	16	En el arrendamiento financiero ¿La política de depreciación para activos depreciables arrendados es coherente con la seguida para el resto de activos depreciables que se poseen? ¿?					
37	17	En el arrendamiento financiero ¿Se depreciación el activo arrendado en función del menor entre el plazo de arrendamiento o la vida útil? ¿?					
39	18	En el arrendamiento financiero ¿Se aplican las pruebas pertinentes de deterioro del valor previstas en las normas internacionales y/o nacionales de contabilidad para determinar si el activo arrendado ha sufrido un deterioro del valor? ¿?					
42	19	¿Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario? ¿?					
Entidad como Arrendatario							
50	20	Como arrendador ¿Los costos directos iniciales entre los que se incluyen comisiones, honorarios jurídicos y costos internos que son incrementalmente y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento se incluyen en la inversión neta del arrendamiento y se reconocen como gastos cuando se reconoce el beneficio de la venta? ¿?					No Usar
51	21	¿El reconocimiento de los ingresos financieros, se basa en una póliza que refleje, en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión neta del arrendador en el arrendamiento financiero? ¿?					
54	22	Los arrendadores que son también fabricantes o distribuidores ¿reconocen los resultados derivados de la venta en el periodo, de acuerdo con las políticas contables utilizadas por la entidad para el resto de las operaciones de venta directa? ¿?					
55	23	En caso de que la entidad sea un fabricante o comerciante arrendador: si se cobran tasas de interés, arrendamiento bajo, ¿se limitan los ganancias o pérdidas en la venta de activos a lo que se aplicaría si se cobrara una tasa de interés de mercado? ¿Se reconocen los costos incurridos en relación con la negociación y la organización de un arrendamiento como un gasto cuando se reconoce la ganancia o pérdida? ¿?					
63	24	Como arrendador los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos ¿se reconocen como ingresos, en el estado de resultados financieros, de forma lineal o a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto, por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios de los ingresos derivados del arrendamiento en cuestión? ¿?					
64	25	Como arrendador los costos reconocidos con cada uno de los costos de arrendamiento operativo, incluyendo en ellos la depreciación del activo, se reconocen como gastos del periodo correspondiente? ¿?					
65	26	Como arrendador los costos directos iniciales, incurridos por el arrendador en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, se añaden al importe en libros del activo arrendado y se reconocen como gastos a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento? ¿?					
66	27	¿La depreciación de los activos depreciables arrendados se efectúa de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calcula con arreglo a las bases establecidas en la NICSP 17 y la NICSP 18, según corresponda? ¿?					
67	28	¿Se aplican las pruebas pertinentes de deterioro del valor previstas en las normas internacionales y/o nacionales de contabilidad para determinar si el activo arrendado ha sufrido un deterioro del valor? ¿?					
Transacciones de venta con arrendamiento posterior							
70	29	¿La entidad ha seguido alguna transacción de venta y arrendamiento? ¿?					No Usar
71	30	Si una transacción de venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento financiero, cualquier exceso del importe de la venta sobre el importe en libros del activo enajenado se difiere y amortiza a lo largo del plazo del arrendamiento. ¿?					
73	31	Si una venta con arrendamiento posterior resulta ser un arrendamiento operativo, ¿queda claro que la operación se ha establecido a su valor razonable, cualquier pérdida o ganancia se reconoce inmediatamente? ¿?					
75	32	En los contratos de arrendamiento operativos, si el valor razonable del bien en el momento de la venta con arrendamiento posterior fuera inferior a su importe en libros, ¿la pérdida derivada de la diferencia entre ambos valores se reconoce inmediatamente? ¿?					
Revelaciones							
Revelaciones para los arrendadores							
Arrendamientos Financieros							
48	33	Como arrendador ¿se reconocen las cuentas por cobrar por cuotas de arrendamiento financiero como activos en su estado de situación financiera. Estos activos figurando como cuentas por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento? ¿?					No Usar
48	34	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos financieros? ¿?					No Usar
50	34(a)	(a) Una descripción a la fecha de presentación sobre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor presente de los pagos mínimos a recibir por arrendamiento a la fecha de presentación.					
50	34(b)	(b) La inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento por cobrar en la fecha de presentación, para cada uno de los siguientes periodos.					No Usar
50	34(i)	(i) hasta un año.					
50	34(ii)	(ii) entre uno y cinco años.					
50	34(iii)	(iii) más de cinco años.					
50	34(iv)	(iv) los ingresos financieros no acumulados (los devengados).					
50	34(v)	(v) el importe de los valores contables no generalizados reconocidos a favor del arrendador.					
50	34(vi)	(vi) las restricciones de valor acumuladas por valor instantáneo relativas a los pagos mínimos de arrendamientos financieros por cobrar.					
50	34(vii)	(vii) las cuotas contingentes reconocidas en el estado de resultados financieros.					
50	34(viii)	(viii) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos concluidos por el arrendador.					
61	35	¿La entidad revela la inversión bruta menos los ingresos no devengados en nuevos negocios agregados durante el periodo, después de deducir los impuestos relevantes para los arrendamientos cancelados? ¿?					No Usar
Arrendamientos Operativos							
62	36	En arrendamientos operativos, como arrendador ¿se revela en su estado de situación financiera, los activos arrendados a arrendamientos operativos, de acuerdo con la naturaleza de tales datos? ¿?					No Usar
69	37	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos operativos? ¿?					No Usar
69	37(a)	(a) el importe acumulado de los pagos mínimos futuros del arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, así como los impuestos que corresponden a los siguientes plazos.					No Usar
69	37(i)	(i) hasta un año.					
69	37(ii)	(ii) entre uno y cinco años.					
69	37(iii)	(iii) más de cinco años.					
69	37(b)	(b) el total de las cuotas de carácter contingente reconocidas en el estado de resultados financiero del periodo.					
69	37(c)	¿Se revela una descripción general de los acuerdos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendador? ¿?					No Usar
Transacciones de venta con arrendamiento posterior							
77	38	¿La divulgación de los acuerdos de arrendamiento material incluye las disposiciones únicas o inusuales del acuerdo o los términos de las transacciones de venta y arrendamiento? ¿?					No Usar
78	39	Considerar que en caso de existir esta transacción puede exigirse que se revele por separado de las operaciones de venta con arrendamiento posterior de acuerdo con la NICSP 18.					No Usar
Revelaciones para los arrendatarios							
Arrendamientos Financieros							
39	39	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos financieros? ¿?					No Usar
39	39(a)	(a) para cada clase de activos, el valor en libros en la fecha de presentación.					
39	39(b)	(b) una descripción sobre el total de los pagos mínimos de arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente.					
39	39(c)	(c) el total de los pagos mínimos futuros del arrendamiento a la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos.					No Usar
39	39(i)	(i) hasta un año.					
39	39(ii)	(ii) entre uno y cinco años.					
39	39(iii)	(iii) más de cinco años.					
39	39(iv)	(iv) las cuotas contingentes reconocidas como gastos en el periodo.					
39	39(v)	(v) el total de los pagos mínimos futuros de subarrendamientos que se separan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos financieros no cancelables.					
39	39(vi)	(vi) cuotas de arrendamiento y subarrendamientos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de.					No Usar
39	39(vii)	(vii) los pagos mínimos por arrendamientos.					
39	39(viii)	(viii) los costos contingentes.					
39	39(ix)	(ix) las cuotas de subarrendamiento.					
39	40	(a) una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluyan, por lo menos a años, los siguientes datos.					No Usar
40	40(i)	(i) la inversión y, en su caso, los planes de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o readjustamiento.					
40	40(ii)	(ii) las bases para la determinación de cualquier eventualidad de carácter contingente que se haya perdido.					
40	40(iii)	(iii) la inversión y, en su caso, los planes de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o readjustamiento.					
40	40(iv)	(iv) las restricciones impuestas por contratos de arrendamientos financieros, tales como las que se refieren a la devolución del resultado positivo (lucro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.					
Arrendamientos Operativos							
44	41	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos operativos? ¿?					No Usar
44	41(a)	(a) el total de los pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, para cada uno de los siguientes periodos.					No Usar
44	41(i)	(i) hasta un año.					
44	41(ii)	(ii) entre uno y cinco años.					
44	41(iii)	(iii) más de cinco años.					
44	41(b)	(b) el total de los pagos mínimos futuros por subarrendamiento que se separan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables.					
44	41(c)	(c) cuotas de arrendamiento y subarrendamientos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de.					No Usar
44	41(d)	(d) los pagos mínimos por arrendamientos.					
44	41(e)	(e) los costos contingentes.					
44	41(f)	(f) las cuotas de subarrendamiento.					
44	41(g)	(g) una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluyan, por lo menos a años, los siguientes datos.					No Usar
44	41(i)	(i) la inversión y, en su caso, los planes de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o readjustamiento.					
44	41(ii)	(ii) las bases para la determinación de cualquier eventualidad de carácter contingente que se haya perdido.					
44	41(iii)	(iii) la inversión y, en su caso, los planes de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o readjustamiento.					
44	41(iv)	(iv) las restricciones impuestas por contratos de arrendamientos financieros, tales como las que se refieren a la devolución del resultado positivo (lucro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.					
Transacciones de venta con arrendamiento posterior							
77	41	¿La divulgación de los acuerdos de arrendamiento material incluye las disposiciones únicas o inusuales del acuerdo o los términos de las transacciones de venta y arrendamiento? ¿?					No Usar
78	42	Considerar que en caso de existir esta transacción puede exigirse que se revele por separado de las operaciones de venta con arrendamiento posterior de acuerdo con la NICSP 18.					No Usar
Totales	41	0					0

Preparación pendientes de respuesta

71

	Reconocimiento y medición	Reparaciones	Total
Número de Items	32	39	71
Items no aplicables	0	0	0
Items aplicables	32	39	71
Items cumplidos	0	0	0
Items cumplidos parcialmente	0	0	0
Items no cumplidos	0	0	0
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%

	Bajo	Medio	Alto
Impacto	-	-	-
Esfuerzo	-	-	-

El plan de para la entidad marcos NO CUMPLE en la norma o en su defecto se anexo a abajo transcribe Adm responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas.

¿Aplicación SI o NO?

¿Cómo se va a manejar?

¿La norma posee Planes de Acción?

FILTRO DE BRECHAS

Número de paralelo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	PLANO			
											Duración meses	Mezses Transcurridos	Mezses para finalizar actividad	
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLA PARCIALMENTE) = 0														
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA										
CONFESOR		NOMBRE		FIRMA										

NCSP 14													
Hechos ocurridos después de la fecha de presentación													
Objetivo: Prescribir cuándo debe, una entidad, proceder a ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después de la fecha de presentación y las limitaciones que la entidad deba efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su emisión, así como, respecto a ellos, respecto a los hechos ocurridos después de la fecha de presentación. La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No) Si													
Número de Recuento	Número de Medidas	Descripción de la Norma	Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"	Observaciones									
5	1	(¿La entidad cuenta con eventos después de la fecha de reporte?) En caso afirmativo, ¿cuenta una política contable para su contabilización?	No aplica	No se ha presentado este tipo de eventos									
5	2	(Los eventos posteriores a la fecha de reporte son todos aquellos eventos, ya sean factuales o discursivos, que han ocurrido entre la fecha de presentación de los estados financieros y la fecha de autorización para su emisión.) ¿La entidad considera los dos tipos de eventos: (a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación (hechos potenciales a la fecha de presentación) que implican ajustes; y (b) aquellos que son indicadores de condiciones que han surgido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación) que no implican ajustes?	No aplica										
10	3	¿La entidad registra hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes?	No aplica	No se han reportado este tipo de hechos									
11		Algunos ejemplos de hechos ocurridos después de la fecha de presentación: El acuerdo durante el período de presentación de un caso judicial. La recepción de información que indica que un activo fue deteriorado. El deterioramiento de activos o errores	No aplicar										
12	4	¿La entidad pretende o modificar los registros reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación?	No aplica	No se han reportado este tipo de hechos									
13		(Un ejemplo de un evento no de ajuste es la disminución en el valor de mercado de las inversiones después del periodo del informe, ya que esta refleja las circunstancias que surgieron después del final del periodo del informe.)	No aplicar										
14	5	(¿Se una entidad acuerda dividendos o distribuciones similares después de la fecha de presentación, la entidad no reconoce esas distribuciones como un ajuste en la fecha de presentación?)	No aplica	El Subcomité no acuerda dividendos o distribuciones similares									
18	6	(¿La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de que es un negocio en marcha o las responsabilidades de preparar estos estados financieros si el órgano de gobierno determina, después de la fecha de presentación, antes la intención de liquidar la entidad o pasar en sus operaciones, o que no exista otra alternativa más viable que liquidarla?)	No aplica	Los estados financieros se preparan con base en un negocio en marcha									
25	7	¿Cuenta una reestructuración anunciada después de la fecha de presentación satisfice la definición de un hecho que no implique ajuste, se realiza una adecuada revelación de información de acuerdo (con esta Norma)?	No aplica	No se ha presentado esta situación									
Revelaciones			No aplicar										
30	10	Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, la no institución puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, ¿la entidad revela la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes?	No aplicar										
			Ítem no aplicables	7	0	7							
			Ítem aplicables	1	3	4							
			Ítem cumplidos	1	3	4							
			Ítem cumplidos parcialmente	0	0	0							
			Ítem no cumplidos	0	0	0							
			Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%							
			Bajo	Moderado	Alto								
			Impacto	Bajo	Moderado	Alto							
			Esfuerzo	Bajo	Moderado	Alto							
Deje una vez que la entidad marque NC/CUMPLI o si la norma o su defecto se aplica a algún transitorio debe proporcionar la siguiente descripción y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas: Acción actualizada a: _____ La norma afecta a: Brechas _____ La norma posee Planes de Acción _____													
FILTRO DE BRECHAS													
PLAZO													
Número de Informe	Número de Prepara	Acciones por brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE/CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
IBRARCIA MARBATO		NOMBRE		FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

NICSP 16					
Propiedades de Inversión					
Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes. La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)					
		No			
Número de párrafo		Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Complete", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta		Requisito de la Norma			
Naturaleza pregunta					

62

85

Si la entidad determina que el valor razonable de una propiedad de inversión no se puede establecer con fiabilidad de una forma continuada, la entidad mide dicha propiedad de inversión aplicando el método del costo de la NINSA 317

Totales

35

Proyectos pendientes de respuesta

70

Reconocimiento y medición

Reservaciones

Total

Número de Items

29

41

70

Items no aplicables

0

0

0

Items aplicables

29

41

70

Items cumplidos

0

0

0

Items cumplidos parcialmente

0

0

0

Items no cumplidos

0

0

0

Porcentaje de aplicación

0%

0%

0%

Impacto

Bajo

Medio

Alto

Esfuerzo

Bajo

Medio

Alto

Proyecto de que la entidad marque NO CUMPLE en la columna de su defecto se pasa a algún transitorio antes responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:
Completado por: 31-10-2023

La norma pase transitorio

La norma pase Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de proyecto

Número de respuesta

Acciones para brechas

Actividades de cumplimiento

% de Avance Plan de acción

Requisitos

Recursos

Responsable

Fecha de inicio

Fecha para Finalizar

Fecha Actual

Duración meses

Meses Transcurridos

Meses para finalizar actividad

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE)

0

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN

0%

IRANCA MAXIMO

NOMBRE

FIRMA

DIRECCION ADMINISTRATIVO Y

NOMBRE

FIRMA

CONTADOR

NOMBRE

FIRMA

FILTRO DE BRECHAS

Numero de párrafo	Numero pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	PLAZO		
											Duración meses	MeSES Transcurridos	MeSES para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
RUBRICA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA									
DIRECCION ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

NCP-13

Información Financiera por Segmentos

Objetivo: Elaborar los prospectos para la presentación de información financiera por segmentos

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)

		No	Completa cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número del ítem	Número pregunta	Requisito de la Norma	Pregunta	Impacto	Estatus		Observaciones	
Recomendaciones y medidas								
9	1	(¿La definición de un segmento en los estados financieros de la entidad se corresponde con la definición de un segmento en el estándar NCP?) Segmento es una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es preparada presentar información financiera separada con el fin de (a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos, y (b) tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos.						
17	2	Segmentos: ¿La entidad informa en función del servicio o segmentos geográficos? De acuerdo con la NCP 18.12, un segmento de servicio se refiere a un componente identificable de una entidad encargado de suministrar bienes o servicios afines, o de alcanzar determinados objetivos operativos de acuerdo con la misión general de la entidad, y un segmento geográfico se define como un componente identificable de una entidad encargado de suministrar bienes o servicios o de alcanzar determinados objetivos operativos dentro de una área geográfica concreta.						
27	3	¿Las definiciones de la entidad de los activos del segmento, los pasivos del segmento, los ingresos del segmento y el activo del segmento concuerdan con la definición de NCP?						
13	4	¿Se identificaron los segmentos separados, cada actividad o grupo de actividades identificables para las cuales se debía presentar información financiera que permita evaluar el rendimiento pasado de la entidad en el logro de sus objetivos, y que posibilite la toma de decisiones de la entidad con respecto a la asignación de recursos?						
34	5	¿ Se incluyen elementos de activos en los activos del segmento, que incluyan también la depreciación y amortización?						
35	6	¿(Si los costos por elemento de un segmento varían en la determinación del costo del mismo, los pasivos que se crean se reflejan entre los mismos del segmento)?						
43	7	La información segmentaria se prepara de acuerdo con las políticas contables adoptadas para preparar y presentar los estados financieros de la entidad, con datos relacionados a la continuidad?						
47	8	Los activos que sean utilizados conjuntamente por dos o más segmentos se distribuyen entre los mismos e, y solo los ingresos y gastos relacionados con dichos activos sean también objeto de reparto entre los segmentos.						
49	9	Si un segmento se identificó por primera vez en el ejercicio corriente, los datos comparativos del periodo anterior deberán reorganizarse para reflejar el nuevo segmento como un segmento separado, salvo que la reorganización sea impracticable.						
Revelaciones			No tener					
6		"En caso de que la entidad financiera consolidada del gobierno o otra entidad económica y los estados financieros separados de la consolidada al presentar conjuntamente, solo será necesario presentar la información segmentaria correspondiente a los estados financieros consolidados."	No tener					
Información del segmento primario								
52	10	¿(Se revela en los Estados financieros para cada segmento el ingreso y gasto correspondiente de forma separada)?	No tener					
52	11	¿(La cantidad de items agregados para cada segmento la siguiente información: a) El impacto del segmento proveniente de los ajustes contables retrospectivos y anticipaciones, veniendo b) el crecimiento de los ingresos de otros negocios externos, c) el crecimiento de los ingresos de otros segmentos	No tener					
52	12	¿(Se revela en los Estados financieros información sobre las naturales e imposte de todas y cada una de las partes de negocio y gastos que sean de tal magnitud, cantidad o incidencia, que no convenientemente sea reducida para facilitar el entendimiento de cada uno de los segmentos del período.)	No tener					
45	13	La entidad ¿la revelará sobre activos, unidades operativas y/o segmentos?						
53	14	¿(Se revela en los Estados financieros para cada uno de los segmentos, el importe de los activos y el importe de los pasivos en libros de la contrapartida)?						
55	15	¿(Se revela en los Estados financieros para cada uno de los segmentos, el costo total incurrido en el periodo para adquirir activos del segmento cuya duración esperada sea mayor de un periodo contable)?						
58		"La presente Norma no exige que se revelen los resultados por segmento. Sin embargo, de calcularse el resultado de un segmento y revelar la información, éste será el resultado de su operación sin incluir cargas financieras."	No tener					
59	16	¿(La entidad revela en los Estados financieros los flujos de efectivo por segmento en coherencia con las transacciones de la NC 9.2)?						
60	17	¿(La entidad no revela la Ratio de Efectivo del segmento de acuerdo con la NCP 2, (previa voluntariamente la entidad sobre cada segmento sobre el que se informe)?	No tener					
60	17 (a)	¿(El gasto por segmento correspondiente a depreciación y amortización de los activos de dicho segmento						
60	17 (b)	¿(Entre puntos significativos que se hayan dado lugar a salida de efectivo						
60	17 (c)	¿(Si los ingresos significativos que no hayan dado lugar a entrada de efectivo incluidos en el curso del segmento						
61	18	¿(Se revela en los Estados financieros para cada uno de los segmentos total de la participación del segmento en los resultados netos de las entidades asociadas, negocios conjuntos u otras, de los inversiones, que están controladas por el método de la participación, compra y cuando las operaciones de esas entidades están, esencialmente, fuera del segmento económico)?						
63	19	Si una entidad revela, para cada uno de los segmentos pertinentes, información agregada sobre su participación en el resultado neto de las asociadas, negocios conjuntos y otras entidades controladas por el método de la participación, ¿presenta también, en la información del segmento, el importe agregado que corresponde a los ingresos agregados en dichas asociadas y negocios conjuntos?	No tener					
64	20	¿(La entidad presenta una continuación de la información relevante)?						
64	20 (a)	¿(El ingreso de los segmentos debe coincidir con los ingresos de la entidad provenientes de fuentes externas (incluyendo la información a revelar sobre el importe de los ingresos que la entidad ha obtenido de fuentes externas que no figuren en ningún segmento)						
64	20 (b)	¿(El gasto de los segmentos debe ser coincidente con la medida contable del gasto de la entidad)						
64	20 (c)	¿(Si los activos de los segmentos deben ser identificados de conformidad con los de la entidad)						
64	20 (d)	¿(Si los pasivos de los segmentos deben ser identificados de conformidad con los pasivos de la entidad)						
61,2,2,5		"La NCP 18 se requiere la divulgación de información sobre segmentos secundarios, pero permite ciertas excepciones mínimas sobre los segmentos de servicios y los segmentos geográficos. Se anticipa que los segmentos geográficos se basarán en los países y servicios principales que la entidad proporciona, los programas que que opera y las actividades que realiza. Sin embargo, en algunos organismos, una base geográfica u otra puede reflejar mejor la base sobre la cual se proporcionan los servicios y los recursos disponibles dentro de la entidad"	No tener					
66	21	Si una entidad informa la información de segmentos sobre la base de segmentos de servicios, se recomienda informar la siguiente para cada segmento geográfico que se informa internamente al cliente interno y al gerente principal de la entidad	No tener					
66	21 (a)	¿(El gasto del segmento						
66	21 (b)	¿(El ingreso en libros totales de los activos del segmento,						
66	21 (c)	¿(El deterioro total efectuado durante el periodo para adquirir activos para el segmento que ingieren utilizar cualquier otro tipo de activos intangibles, desde activos intangibles						
66	22	Si una entidad presenta información de segmentos sobre la base de segmentos geográficos u otra base no incluida en el segmento anterior, se recomienda informar la siguiente para cada segmento de servicios principal que se informa internamente al cliente interno y al gerente principal de la entidad	No tener					
66	22 (a)	¿(El gasto del segmento						
66	22 (b)	¿(El ingreso en libros totales de los activos del segmento,						
66	22 (c)	¿(El deterioro total efectuado durante el periodo para adquirir activos para el segmento que ingieren utilizar cualquier otro tipo de activos intangibles, desde activos intangibles	No tener					
73	23	¿(La entidad revela la siguiente información: a) El costo de los bienes y servicios incluidos en cada segmento de servicios sobre el que se informa b) La composición de cada segmento agregando incluida en la información financiera y c) En caso de no haberse utilizado una base de segmentación por servicios o por localización geográfica, las naturalezas de los segmentos y las actividades que abarcan						
73	23 (a)	¿(El costo de los bienes y servicios incluidos en cada segmento de servicios sobre el que se informa						
73	23 (b)	¿(La composición de cada segmento agregando incluida en la información financiera y						
73	23 (c)	¿(En caso de no haberse utilizado una base de segmentación por servicios o por localización geográfica, las naturalezas de los segmentos y las actividades que abarcan						
74	24	¿(Si los objetivos operativos generales existenciales para cada segmento al inicio del ejercicio de presentación e indican el grado en el que se han alcanzado dichos objetivos						
67	24	¿(Se revelan los bases de Spreads de los principales segmentos, como cualquier cambio en los criterios utilizados deben ser objeto de revelación en los estados financieros						
68	25	¿(Se revela la información contenida en las políticas contables para la información de segmentos que tienen un efecto importante en la información de segmentos, si la revelada la siguiente información: a) Una descripción de la naturaleza del cambio efectuado b) Los costos del cambio	No tener					
68	25 (a)	¿(Se revela la información contenida en las políticas contables para la información de segmentos que tienen un efecto importante en la información de segmentos, si la revelada la siguiente información: a) Una descripción de la naturaleza del cambio efectuado						
68	25 (b)	¿(El hecho de que la información contenida en la sede responsable de que sea impracticable hacerlo						
68	25 (c)	¿(El efecto financiero del cambio, si se puede determinar razonablemente						
68	25 (d)	¿(La preparación de información comparativa	No tener					
68	25 (e)	¿(La información de segmentos de activos intangibles, incluyendo, a menos que no sea aplicable, hacerlo a: (i) la información del segmento sobre el activo intangible y modo de (ii) la información de los cambios en el activo y la información de los cambios de identificación de sus componentes						
74	26	¿(La entidad revela voluntariamente, o no se informa en otro parte del informe anual, los objetivos operativos esenciales atribuidos para cada segmento y a que grado se han logrado estos objetivos)						
Totales			24	0				
Preguntas pendientes de respuesta				45				
				Recomendaciones y medidas	Revelaciones	Total		
				Número de ítems	9	36	45	
				Ítems no aplicables	0	0		
				Ítems aplicables	9	36	45	
				Ítems cumplidos	0	0		
				Ítems cumplidos parcialmente	0	0		
				Ítems no cumplidos	0	0		
				Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%	
				Impacto	Bajo	Medio	Alto	
				Estatus	Bajo	Medio	Alto	
Pasos de que la entidad cumple NCP 13 (SI o No) en su caso, si no se cumple se anota a futuro transitorio debe considerarse la siguiente propuesta y completar el plan de acción para cada uno de los breches identificados:								
La entidad prevé las acciones:								
La norma prevé Planes de Acción								
FILTRO DE BRECHAS								
PL432								
Número de ítems (general)	Número pregunta	Acciones por brechas	Actualizado de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	
Fecha de Inicio								
Fecha para Finalizar								
Fecha Actual								
Duración media								
Mens Transcurridos								
Mens para Finalizar actividad								
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE PARCIALMENTE) = 0								
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%								
NOMBRE FIRMA								
DIRECCIÓN GERENCIAL NOMBRE FIRMA								
CONTADOR NOMBRE FIRMA								

INICIPI 28

Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

Objetivo: establecer una definición para las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, e identificar las circunstancias en que deben reconocerse las provisiones, la forma en que deben medirse y la información que debe revelarse sobre ellas.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

SI

Número de ítem	Descripción de la norma	Completado cada una de las preguntas según corresponden con: "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"	Observaciones																								
Reconocimiento y medición																											
22	3 ¿Se reconoce una provisión cuando pueda haberse una estimación fiable del importe de la obligación?	No aplica																									
24	4 ¿Si es menos probable que la obligación presente exista en la fecha de presentación, la entidad informe en los estados de resultados de su importe contingente?	No aplica	El balance no tiene obligaciones que deriven una provisión																								
25	5 ¿La entidad reconoce pasivos contingentes?	No aplica	El balance no tiene obligaciones por su naturaleza, sin embargo de darse																								
29	6 ¿La entidad reconoce activos contingentes?	No aplica																									
Medición																											
44	9 Cuando se reconoce una provisión, ¿el importe reconocido es la mejor estimación, en la fecha de presentación del balance necesario para cancelar la obligación presente?	No aplica	El pasivo se registra al valor nominal establecido en el contrato																								
50	10 ¿Para medir a la mejor estimación de una provisión se tienen en cuenta los riesgos e incertidumbres que necesariamente existen a muchos eventos e incertidumbres?	No aplica																									
53	11 Cuando resulta importante el efecto temporal sobre el valor del dinero, el importe de la provisión (se calcula usando el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación)?	No aplica																									
56	12 ¿La tasa de descuento (o tasa) es una tasa (o tasa) antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del pasivo? (La tasa de descuento reflejará riesgos para los cuales se han ajustado las estimaciones de flujo de efectivo futuro)?	No aplica																									
58	13 Los sucesos futuros, que puedan afectar a la cuenta necesaria para liquidar una obligación (se reflejan en el importe de la provisión, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que tales hechos van a ocurrir)?	No aplica																									
61	14 ¿Las ganancias esperadas por la disposición de activos no son tenidas en cuenta al evaluar el importe de la provisión?	No aplica	El balance no cuenta con activos que generen ganancias																								
63	15 En el caso de que la entidad asegure que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión se sea reembolsado por un tercero, ¿tal reembolso es objeto de reconocimiento cuando, y solo cuando, sea prácticamente segura su recepción o la entidad cancela la obligación objeto de la provisión?	No aplica																									
64	16 ¿En el estado de resultados financieros, el gasto relacionado con la provisión se presenta por el neto después de deducir el ingreso reconocido para el reembolso?	No aplica	En el estado de resultados se registra con base en devengo el importe establecido en el contrato																								
69	17 ¿Las provisiones se reúnen en cada fecha de presentación, y deben ajustarse, en su caso, para reflejar la mejor estimación consistente en su momento?	No aplica	De corresponder se realizarán los ajustes correspondientes																								
69	18 Si ya no es probable que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un flujo de salida de recursos que generen beneficios económicos o se genere un servicio, ¿se cancela la provisión?	No aplica																									
76	19 ¿Si la entidad tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes bajo tal contrato (antes después de deducir los ingresos recuperables) se reconocen y miden como provisiones?	No aplica	Registrar como corresponde los contratos que se firmen																								
73	21 ¿La entidad se ve libre de reconocimiento provisiones por resultados negativos sobre futuros derivados de las operaciones?	No aplica																									
81	22 ¿Se reconoce una provisión por costos de reestructuración?	No aplica	El balance no tiene provisiones por costos de reestructuración																								
83	23 ¿La entidad reconoce obligación implícita de proveer a una reestructuración cuando: (a) tiene un plan formal y detallado para proveer a la reestructuración, en el que se identifiquen, al menos: (i) la actividad/unidad de operaciones o parte de la misma reestructurada; (ii) las principales características afectadas; (iii) la ubicación, función y número aproximado de empleados que serán indemnizados por prescindir de sus servicios; (iv) los desembolsos que se financiarán a corto; y (v) cuando el plan sea implementado; y (b) ha producido una expectativa sólida entre los afectados, en el sentido de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los medios.	No aplica																									
87	24 Si una entidad comienza a ejecutar el plan de reestructuración, o anuncia sus principales características a los afectados por el mismo, ¿cuándo de la fecha de presentación ¿debe esto hacer?	No aplica																									
90	25 Como consecuencia de la venta o traspaso de una unidad de operaciones, ¿se se reconoce ninguna obligación hasta que la entidad se comprometa a vender o transferir la unidad, es decir, hasta que exista un acuerdo vinculante?	No aplica																									
93	26 ¿La provisión por reestructuración incluye solo los desembolsos que surgen directamente de la reestructuración, que son aquellos de los términos siguientes: (a) necesariamente impuestos por la reestructuración; y (b) no asociados con las actividades que continúan en la entidad?	No aplica																									
Revelaciones																											
97	27 ¿Se revela en los Estados Financieros, para cada tipo de actividad la siguiente información?	No basta																									
97	27 (a) los desembolsos efectuados en el período, incluyendo también los reconocidos en los períodos anteriores;	No basta																									
97	27 (b) los ingresos no utilizados que han sido objeto de liquidación o reembolso en el período; y	No aplica																									
97	27 (c) el movimiento durante el período en el importe descubierto, resultado del paso del tiempo y el efecto de los cambios en la base de datos;	No aplica																									
10	28 Si la compañía reconoce una provisión por beneficios sociales deberá considerar lo siguiente:	No basta																									
10	28 (a) si la base obligatoria para reconocer la provisión y la base para hacer la valoración;	No aplica	El balance no tiene provisión por beneficios sociales																								
10	28 (b) ¿Cuando una entidad que por reconocer, en sus estados financieros, provisiones por beneficios sociales por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los mismos, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios provistos, deberá suministrar la información requerida en los párrafos 87 y 88 con respecto a dichas provisiones.	No aplica	El balance no tiene provisión por beneficios sociales																								
98	29 La entidad revela, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes aspectos: ¿Cómo que la posibilidad de que vaya a existir un flujo de salida de recursos para liquidar una obligación sea remota, (la entidad, presente, para cada clase de pasivo contingente en la fecha de presentación, la siguiente información):	No basta																									
100	30 (a) la naturaleza del pasivo contingente;	No aplica																									
100	30 (b) la naturaleza del pasivo contingente;	No aplica	El balance no genera pasivos contingentes																								
100	30 (c) la naturaleza del pasivo contingente;	No aplica	El balance no genera pasivos contingentes																								
100	30 (d) la naturaleza del pasivo contingente;	No aplica	El balance no genera pasivos contingentes																								
100	30 (e) la naturaleza del pasivo contingente;	No aplica	El balance no genera pasivos contingentes																								
102	31 Cuando de un mismo conjunto de circunstancias surgen una provisión y un pasivo contingente, ¿la entidad presenta la información requerida en los párrafos 97, 98 y 100 de forma que muestre la similitud existente entre la provisión y el pasivo contingente?	No aplica	El balance no genera pasivos contingentes																								
105	32 Cuando se establece que existe un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio, ¿la entidad presenta la siguiente información?	No basta																									
105	32 (a) ¿El monto del beneficio, una estimación de su efecto financiero, evaluado aplicando los principios establecidos para las estimaciones en los párrafos 44 y 45;	No aplica																									
105	32 (b) ¿Si la entidad no revela información en la o las secciones de hechos de que no sea factible hacerlo	No aplica																									
109	33 En casos extraordinariamente raras, algunas o todas las revelaciones relacionadas con provisiones, pasivos contingentes o activos contingentes pueden perjudicar seriamente la posición de la entidad en una disputa con otros socios. ¿La entidad revela la siguiente información?	No basta																									
109	33 (a) ¿La naturaleza general del conflicto;	No aplica																									
109	33 (b) El hecho de que, si el conflicto se resuelve, la información no se divulga;	No aplica																									
<table><tr><td>Ítem no aplicables</td><td>21</td><td>14</td><td>35</td></tr><tr><td>Ítem aplicables</td><td>5</td><td>6</td><td>11</td></tr><tr><td>Ítem cumplidos</td><td>5</td><td>6</td><td>11</td></tr><tr><td>Ítem cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítem no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr></table>				Ítem no aplicables	21	14	35	Ítem aplicables	5	6	11	Ítem cumplidos	5	6	11	Ítem cumplidos parcialmente	0	0	0	Ítem no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%
Ítem no aplicables	21	14	35																								
Ítem aplicables	5	6	11																								
Ítem cumplidos	5	6	11																								
Ítem cumplidos parcialmente	0	0	0																								
Ítem no cumplidos	0	0	0																								
Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%																								
<table><tr><td>Impacto</td><td>Bajo</td><td>Medio</td><td>Alto</td></tr><tr><td>Exposición</td><td>Bajo</td><td>Medio</td><td>Alto</td></tr></table>				Impacto	Bajo	Medio	Alto	Exposición	Bajo	Medio	Alto																
Impacto	Bajo	Medio	Alto																								
Exposición	Bajo	Medio	Alto																								

Se debe de que la entidad marque NO CUMPLIR en la norma o en los defectos de cumplimiento a algún ítem de la norma debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada uno de los ítems identificados.

Responde con SI o NO

La norma posee Excepciones

No

La norma posee Planes de Acción

No

FILTRO DE BRECHAS

Número de ítem	Descripción de la norma	Actividades de cumplimiento	N de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsables	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para Finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0												
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%												
JURÍDICA MÁXIMO		NOMBRE		FIRMA								
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA								
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA								

[illegible]

Objetivo: establecer requerimientos para la información financiera de los ingresos que surten de transacciones sin contraprestación distintas de aquellas que dan lugar una combinación de entidades. La Norma trata aspectos que necesitan considerarse en el reconocimiento y medición de ingresos de transacciones sin contraprestación, incluyendo la identificación de las contribuciones de los propietarios.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

24

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee transitorios

										PIAZO				
Número de planillo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requisitos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para Finalizar actividad	
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE)										-	0			
PORCENTAJES PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN										0%				
SERABCA MAXIMO	NOMBRE		FIRMA											
DIRECCION ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE		FIRMA											
CONTADOR	NOMBRE		FIRMA											

NICSP 24																
Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros																
Objetivo: Esta Norma requiere que se incluya una comparación de las importaciones del presupuesto y los importes reales que surgen de la ejecución del presupuesto en los estados financieros de las entidades a las que se les requiera, o eligen, poner a disposición pública su presupuesto aprobado y para el que, por ello, tienen la obligación pública de rendir cuentas. Esta Norma también requiere la revelación de una explicación sobre las razones de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.																
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO) SI																
Cumplimiento cada uno de las propuestas según corresponde con "No aplica", "Cumplida", "No Cumplida" o "Cumple Parcialmente".																
Número de Documento	Nombre	Descripción de la Norma	Se cumplió	No se cumplió	Otros datos	Observaciones										
3	1	(¿La entidad se le requiere o ha sido elegida para poner a disposición pública su presupuesto aprobado?)	Noonar													
Resultados:			Noonar													
1,2,3		La NICSP 24 se aplica a las entidades del sector público que hacen que sus presupuestos aprobados estén públicamente disponibles, se usa de acuerdo con los requisitos legislativos u otros requisitos de autoridad respecto a la entidad o de forma voluntaria. Requiere que dichas entidades hagan ciertas revelaciones sobre el presupuesto y los montos reales en sus estados financieros u otros informes.	Noonar													
7		La NICSP-24 define los siguientes términos: Presupuesto anual (Annual Budget) significa un presupuesto apropiado para un año. No incluye las estimaciones o proyecciones futuras publicadas para períodos posteriores al período del presupuesto. Presupuesto aprobado significa la autorización de desembolso derivada de leyes, legislación de asignación presupuestaria, ordenanzas del gobierno u otras decisiones relacionadas con los ingresos de actividades ordinarias y cobros anticipados del período presupuestario. Presupuesto inicial es el presupuesto inicial aprobado para el período presupuestario. Presupuesto final es el presupuesto inicial ajustado por todos los reserves, importes remanentes, transferencias, distribuciones, asignaciones de suplementos presupuestarios y otros cambios legislativos autorizados, e autorizaciones similares, aplicables al período del presupuesto.	Noonar													
Presentación de una comparación de presupuesto y montos reales.			Noonar													
21	7	(¿La entidad presenta una comparación de los registros del presupuesto y resultados como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros principales solo cuando los estados financieros y el presupuesto se preparan usando una base contable?)	No aplicar													
12		"De acuerdo con los requerimientos de esta Norma, no se requiere la revelación de información comparativa con estándares de calidad comercial."	Noonar													
14	9	(¿La comparación de los importes del presupuesto y los resultados se presenta por separado para cada nivel de responsabilidad?)	Noonar													
29	10	(¿La entidad presenta una explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribución dentro del presupuesto, o de otros factores, contemplando lo siguiente?)	Noonar													
Clarificación de montos reales			Noonar													
47		Los importes reales presentados en una base comparable al presupuesto de acuerdo con el párrafo 51, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, ¿la entidad concilia con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempos y veracidad?	Noonar													
47	14	(¿Si se adopta la base de acumulación (lumpsum) para el presupuesto, los ingresos totales, gastos totales y flujos de efectivo netos en las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.)	No aplicar			La base de registro del presupuesto en caja										
			Items no aplicables	1	2	3										
			Items aplicables	4	12	16										
			Items cumplidos	4	12	16										
			Items cumplidos parcialmente	0	0	0										
			Items no cumplidos	0	0	0										
			Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%										
			Baja	Medio	Alto											
			Bajo	Medio	Alto											
			Sobresano	-	-	-										
De caso de que la entidad muestre NO CUMPLE en la norma y en su defecto se exige a algún transitorio deber responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada uno de las brechas identificadas:																
Respuesta con SI o NO Si responde SI, describa brevemente:																
La norma posee Planes de Acción																
FILTRO DE BRECHAS																
Número de Documento	Número actualizado	Pregunta	Acción para brechas	Actividades de implementación	% de Avance Plan de acción	Requisitos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Metas Transcurridas	Meses para finalizar actividad		
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE/CUMPLE PARCIALMENTE)															=	0
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN																0%
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA												
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA												
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA												

NCSF 26					
Detentores del Valor de los Activos Generadores de Efectivo					
Objetivo: establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo generador de efectivo ha sido deteriorado su valor y asegurar el reconocimiento de los cambios por deterioro de valor.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)					
No					
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de pregunta	Norma	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Observaciones
Reconocimiento y medición					
		¿Tiene la entidad actualmente políticas contables sobre el deterioro de los activos generadores de efectivo?			
14	1	Los activos que generan efectivo son activos mantenidos con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la actividad por las entidades orientadas a la obtención de beneficios. La posesión de un activo para generar un "rendimiento comercial" indica:			
20	2	La entidad define un deterioro de un activo generador de efectivo, como una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicios futuros de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos futuros o potencial de servicios o el riesgo de la depreciación?			
13	3	¿Se define el monto recuperable como el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta, y su valor en uso?			
21	4	¿La entidad tiene un procedimiento de dos pasos para identificar los activos deteriorados?			
22	5	En un primer paso, ¿evalúa la entidad si hay algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado? (NCSF 23 a 25 en segundo paso, la entidad mide una posible pérdida por deterioro, pero solo para aquellos activos que se han identificado en el primer paso).			
22	5	La entidad evalúa, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si existen cualquier indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo?			
23	6	Con independencia de la existencia de algún indicio de deterioro de valor, ¿la entidad comprueba anualmente el deterioro del valor de cada activo integrable con una sola entidad, así como de los activos integrables que no son enteros recuperables para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable?			
25	7	Para hacer la evaluación si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, una entidad considera, como mínimo:			
		(a) el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente			
		(b) durante el período han tenido lugar, o se van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad,			
		(c) durante el período, las tasas de interés de mercado, o otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido movimientos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo,			
		(d) se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo;			
		(e) durante el período han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el tamaño o número en que se va a esperar una de las acciones, que afectarán desfavorablemente a la entidad, una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento;			
		(f) se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.			
38	8	¿La medición del valor razonable menos el costo de venta es igual a la de la NCSF, es decir, el precio en una transacción a largo plazo menos el costo incremental que sería atribuible a la disposición del activo?			
43-45	9	¿Los enfoques permitidos para la medición del valor en uso son los mismos que en las IFRS, es decir, los flujos de efectivo estimados se derivan de una corriente del activo y de su disposición final?			
46-47	10	¿Se excluyen los flujos de efectivo futuros que dependen de un mayor estimación de la administración del riesgo de la condición económica del activo en la medición del valor en uso?			
46	11	En la medición del valor en uso, ¿la entidad basa las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas, con supuestos que reflejen las mejores estimaciones de la gerencia sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo. Otorgando un mayor peso a las evidencias externas?			
46	12	En la medición del valor en uso, ¿la entidad basa las proyecciones de flujos de efectivo en los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que hayan sido aprobados por la gerencia, considerando como mínimo estos datos?			
46	13	En la medición del valor en uso, ¿la entidad estima las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al período cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes, extrapolando las proyecciones anteriores basadas en los presupuestos o pronósticos, utilizando para los años posteriores una tasa de crecimiento constante o decreciente, o una tasa de crecimiento variable, o una de las dos más reciente?			
57	14	¿Los flujos de efectivo futuros se estiman, para el activo, teniendo en cuenta su estado actual, sin incluir entradas o salidas de efectivo futuras estimadas que se espera que surjan de:			
		(a) una reestructuración futura en la que la entidad no se ha comprometido totalmente; o			
		(b) respuestas o acciones de los interesados del activo?			
68	15	¿Se definen las tasas de descuento como tasas antes de impuestos que reflejan el valor temporal del dinero, incluido un prima de riesgo, o las tasas de efectivo futuro se han ajustado por el riesgo?			
70-73	16	Si el importe recuperable de un activo es menor que su importe en libros, ¿se reduce el importe en libros a su importe recuperable? ¿Se reconoce de inmediato tal pérdida por deterioro en el superávit / déficit?			
75	17	¿La entidad reconoce la reversión inmediatamente en el resultado (labores o resultados)?			
75	18	¿La reversión de un activo por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) se aplican?			
77-79	19	Si el monto recuperable no puede estimarse para un activo individual, ¿se determinará el monto recuperable en función de la unidad generadora de efectivo?			
77	20	Si existen algún indicio del deterioro del valor de un activo, ¿el importe recuperable se estima para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo o la que el activo pertenece (la unidad generadora de efectivo del activo)?			
86	21	El importe en libros de una unidad generadora de efectivo ¿se determina de manera congruente con la forma en que se calcula el monto recuperable de la misma?			
110	22	El importe de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo, ¿se distribuye entre los activos de esa unidad, o forma proporcional al importe en libros de esos activos?			
98-111	23	¿Los principios contables de la entidad requieren revertir las pérdidas por deterioro si ha habido un cambio favorable en las estimaciones?			
106-110	24	¿La reversión de las pérdidas por deterioro del valor se limita al valor en libros que se hubiera determinado si se hubiera reconocido una pérdida por deterioro en el período anterior?			
114	25	¿La entidad revisa los criterios establecidos por la entidad para designar los activos generadores de efectivo de los activos no generadores de efectivo?			
Revelaciones			No	No	No
14		Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la actividad por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.	No	No	No
115	26	¿La entidad revela, para cada clase de activo, la siguiente información?	No	No	No
115	26(a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (labores o resultados) durante el período, como la pérdida o partidas del estado de resultados financieros en los que las pérdidas por deterioro de valor están incluidas;			
115	26(b)	(b) el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en el resultado (labores o resultados) durante el período, así como la partida o partidas del estado de resultados financieros en las que las reversiones están incluidas;			
115	26(c)	(c) el importe de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocidos directamente en el superávit o déficit durante el período; y			
115	26(d)	(d) el importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocidos directamente en el superávit o déficit durante el período.			
119	27	Si la entidad revela información segmentaria de acuerdo con la NCSF 16, información financiera por segmentos, ¿revela para cada uno de los segmentos principales, basándose en el formato de la información financiera de la entidad, la siguiente información?	No	No	No
119	27(a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (labores o resultados) durante el período; y			
119	27(b)	(b) el importe correspondiente a las reversiones de pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (labores o resultados) durante el período.			
120	28	¿La entidad revela la siguiente información, para cada pérdida por deterioro del valor de cuentas significativas o reversiones que hayan sido reconocidas durante el período para un activo generador de efectivo o una unidad generadora de efectivo?	No	No	No
120	28(a)	(a) los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor;			
120	28(b)	(b) el importe de la pérdida por deterioro reconocida o revertida;			
120	28(c)	(c) para cada activo generador de efectivo;	No	No	No
120	28(d)	(d) la naturaleza del activo; y			
120	28(e)	(e) si la entidad proporciona información segmentaria de acuerdo con la NCSF 16, el segmento principal al que pertenece el activo.			
120	28(f)	(f) si la entidad proporciona información segmentaria de acuerdo con la NCSF 16, el segmento principal al que pertenece el activo.	No	No	No
120	28(g)	(g) una descripción de la unidad generadora de efectivo (por ejemplo, si es una línea de productos, una fábrica, un negocio, o un grupo geográfico o un segmento de información de la entidad);			
120	28(h)	(h) el importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida por clase de activo, y si la entidad suministra información segmentaria de acuerdo con la NCSF 16;			
120	28(i)	(i) si la descripción de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación de la unidad generadora de efectivo (la hubiera), una descripción de la forma anterior y actual de flujo o la descripción de los activos;			
120	28(j)	(j) si el importe recuperable del activo es o su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso;			
120	28(k)	(k) si el importe recuperable es su valor razonable menos los costos de venta, los bases utilizadas para determinar el valor razonable menos los costos de venta;			
121	29	¿La entidad revela la siguiente información para el conjunto de todas las pérdidas acumuladas por deterioro del valor y reversiones de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el período, para las cuales no se haya revelado información de acuerdo con el párrafo 28(f)?	No	No	No
121	29(a)	(a) los principales clases de activos afectadas por las pérdidas por deterioro del valor, y las principales clases de activos afectadas por las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor; y			
121	29(b)	(b) los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o a la reversión de las pérdidas por deterioro del valor;			
122	30	¿La entidad revela los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de los activos durante el período?			
122A	31	¿La entidad revela información sobre cualquier período del fondo de comercio adquirido y no asignado a una unidad generadora de efectivo al final del período de presentación de reportes, junto con el motivo por el cual el fondo de comercio no se asigna?			
123	32	¿La entidad revelará la información exigida en los apartados (a)-(f) para cada unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) en la cual el importe en libros de la plusvalía o de los activos integrables con valor diferido (incluidos asignados a una unidad o grupo de unidades), sea significativo en comparación con el importe en libros total de la plusvalía o de los activos integrables con valor diferido de la entidad, respectivamente?	No	No	No
123	32(a)	(a) el importe en libros de la plusvalía distribuida a la unidad o grupo de unidades;			
123	32(b)	(b) el importe en libros de los activos integrables con valor diferido distribuido a la unidad o grupo de unidades;			
123	32(c)	(c) la base sobre la que se ha determinado el importe recuperable la unidad (o grupo de unidades) (es decir, el valor en uso o valor razonable menos costos de disposición);	No	No	No
123	32(d)	(d) si el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) incluye bases basadas en el valor en uso;			
123	32(e)	(e) una descripción de cada hipótesis sobre la cual la gerencia ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el período cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades (o grupo de unidades) es más sensible;			
123	32(f)	(f) una descripción del enfoque utilizado para la gerencia para determinar el valor (o valores) asignado a cada hipótesis clave, así como el dicho valor o valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, se son congruentes con las fuentes externas de información; y, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes externas de información;			
123	32(g)	(g) el período sobre el cual la gerencia ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o pronósticos suministrados por la gerencia, y cuando se refiere al período superior a cinco años para una unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades), una explicación de las causas que justifican ese período más largo;			
123	32(h)	(h) la base de reconocimiento utilizada para determinar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes, así como la justificación pertinente si se hubiera utilizado una base de crecimiento que exceda la tasa promedio de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, o para el país o países en los cuales opera la entidad, o para el mercado al que la unidad (o grupo de unidades) se dedica; y			
123	32(i)	(i) la base de reconocimiento utilizada para las reversiones de flujos de efectivo.			
123	32(j)	(j) Si el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor razonable menos los costos de venta, la metodología empleada para determinar el valor razonable menos los costos de venta. Cuando el valor razonable menos los costos de venta no se haya determinado utilizando un precio de mercado observable para la unidad, también se revelará la siguiente información:	No	No	No
123	32(k)	(k) una descripción de cada hipótesis sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del valor razonable menos los costos de venta. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades (o grupo de unidades) es más sensible;			
123	32(l)	(l) una descripción del enfoque utilizado para la gerencia para determinar el valor (o valores) asignado a cada hipótesis clave, o dicho valor reflejan la experiencia pasada o, si procede, se son congruentes con las fuentes de información externas; y, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes externas de información;			
123	32(m)	(m) Si se han utilizado razonablemente posibles en una hipótesis clave, sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades), suponga que el importe en libros de la unidad exceda a los activos recuperables;	No	No	No
123	32(n)	(n) la entidad por la cual el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excede su importe en libros, incluido el valor asignado a la plusvalía diferida;			
123	32(o)	(o) la entidad por la cual el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excede su importe en libros, incluido el valor asignado a la plusvalía diferida;			

NICSP 28

Instrumentos Financieros: Presentación

Objetivo: Establecer los principios para presentar los instrumentos financieros como pasivos o activos netos/patrimonio y para comparar activos financieros y pasivos financieros.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

Si

Número de parafila		Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición							
13	1	¿Todo instrumento financiero se clasifica en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, del activo financiero y de instrumento de patrimonio?	Cumple				Cumple con lo indicado en la esencia económica y definiciones
14	2	¿Aplica la entidad las siguientes condiciones para determinar si el instrumento es un instrumento de patrimonio: - El instrumento no incluye obligaciones contractuales para entregar efectivo o intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad en condiciones que sean potencialmente defavorables para el emisor. - Si el instrumento se va a liquidar en los propios instrumentos de patrimonio del emisor, es un no demandado que no incluye ninguna obligación contractual para que el emisor entregue un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio o es un demandado que se liquidará sólo (Cambios al emisor un importe fijo de efectivo u otro activo financiero por un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio (es decir, el "importe de fijo por fijo")? - Si la entidad reasigne sus instrumentos de patrimonio propio, ¿el importe de estos instrumentos ("acciones propias en venta") se deduce de los activos netos/patrimonio?	No aplica				No hay instrumentos de patrimonio
38	3	¿La entidad emite o distribuye instrumentos de patrimonio propio, ¿el importe de estos instrumentos ("acciones propias en venta") se deduce de los activos netos/patrimonio?	No aplica				No hay instrumentos de patrimonio
38	4	¿La entidad emite o distribuye instrumentos de patrimonio propio, ¿el importe de estos instrumentos ("acciones propias en venta") se deduce de los activos netos/patrimonio?	No aplica				No se ha dado el caso
40	5	¿Los intereses, dividendos o distribuciones similares, pérdidas y ganancias relativos a un instrumento financiero o a un componente del mismo, que sea un pasivo financiero, se reconocen como ingresos o gastos en el resultado (gastos o deducciones)?	No aplica				No se ha dado el caso
43	6	¿Los costos de transacción relativos a la emisión de un instrumento financiero compuesto se distribuyen entre los componentes de pasivo y de activos netos/patrimonio del instrumento, en proporción a los valores de efectivo reconocidos de ellos?	No aplica				No hay instrumentos financieros compuestos
44	7	¿El importe de los costos de transacción que se hayan contabilizado como deducciones de los activos netos/patrimonio en el momento de reconocerlos por primera vez, según la NICSP 3?	No aplica				No se ha dado el caso
46	8	¿Los ganancias y pérdidas relacionadas con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconocen como ingresos o gastos en el resultado (gastos o deducciones)?	No aplica				No se ha dado el caso
47	9	¿En la contabilización de una transferencia de un activo financiero que no cumple las condiciones para darle de baja en cuentas, la entidad no compare el activo transferido con el pasivo asociado?	Cumple				No se debe comparar activos con pasivos
Revelaciones				No aplica			
59	10	¿Una entidad adopta la NICSP 28 y la NICSP 30 para los períodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023, ¿la entidad revela esto?	Cumple				se revela la adopción NICSP 28 y 30
55	11	¿Cuando se tienen instrumentos financieros compuestos, ¿la entidad revela los componentes del instrumento financiero para determinar si contiene un componente de pasivo y también activos netos/patrimonio (clasificando por separado como pasivo financiero, activo financiero o instrumentos de patrimonio)?	No aplica				No hay instrumentos financieros compuestos
Totales		11	11				

0

Reconocimiento y medición

Reservaciones

Total

11

9

2

7

1

8

2

1

3

2

1

3

0

0

0

0

0

100%

100%

100%

Impacto

Bajo

Medio

Alto

Esfuerzo

Bajo

Medio

Alto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLIR en la norma o en su defecto se asigne a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde que SI o NO

La norma posee Alternativas

No

La norma posee Planes de Acción

No

FILTRO DE BRECHAS

PLAZO

Fecha de Inicio

Fecha para Finalizar

Fecha Actual

Duración meses

Meses Transcurridos

Meses para finalizar actividad

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE PARCIALMENTE)

0

0%

PERCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN

0%

JERARCA MAXIMO

NOMBRE

FIRMA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y

NOMBRE

FIRMA

CONTADOR

NOMBRE

FIRMA

INICIPI 20

Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición

Objetivo: Establecer principios para el reconocimiento y medición de activos financieros, pasivos financieros, y de algunos contratos para comprar o vender partidas no financieras.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

SI

Numero del instrumento	Numero de la norma	Resumen de la Norma	Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Complete", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"	Observaciones
Reconocimiento y medición				
12	2	La entidad registra un derivado implícito separado del contrato subyacente?	No aplica	
13	3	Si un contrato contiene una o más derivados implícitos, la entidad designa a todo el contrato híbrido (considerado como un activo financiero o un pasivo financiero) al valor razonable con cambios en resultados (ajuste o desajuste)?	No aplica	
14	4	Si la entidad estuviera obligada por esta Norma a separar un derivado implícito de su contrato subyacente, pero no pudiera medir ese derivado implícito de forma separada, ya sea en la fecha de adquisición o al final de alguno de los subsecuentes periodos sobre los que se informa, ¿carga la totalidad del contrato híbrido (considerado) como el valor razonable con cambios en resultados (ajuste o desajuste)?	No aplica	
Reconocimiento				
Bajo				
19	6	¿La Una entidad de de baja en cuentas un activo financiero cuando y solo cuando: (a) expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se renuncia a ellos; o (b) se transfiera el activo financiero y la transferencia cumple con los requisitos para la baja en cuentas?	No aplica	
22	7	Cuando la entidad transfiera un activo financiero, ¿se evalúa en qué medida conserva los riesgos y los beneficios inherentes a la actividad?	No aplica	
26	8	Si la entidad transfiera un activo financiero en una transferencia que cumple los requisitos para la baja en cuentas en su integridad y conserva el derecho de administración del activo financiero a cambio de una comisión, ¿reconoce un activo o un pasivo por dicho contrato de servicio?	No aplica	
28	9	Al dar de baja en cuentas un activo financiero en su integridad, la diferencia entre: (a) El importe en libros; y (b) la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier activo asumido) y (c) cualquier resultado acumulado que haya sido reconocido directamente en los activos netos (patrimonio) ¿se reconoce en el resultado (ajuste o desajuste) del periodo?	No aplica	
29	10	Un activo conservado a consecuencia de la prestación del servicio de administración del activo financiero, se trata como una parte que continúa reconociéndose?	No aplica	
31	11	Si una transferencia no produce una baja en cuentas porque la entidad ha conservado sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo transferido, ¿la entidad continúa reconociendo dicho activo transferido en su integridad, y reconoce un pasivo financiero por la contraprestación recibida?	No aplica	
32	12	Si la entidad o transfere o conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo transferido, y conserva el control sobre este, ¿continúa reconociendo el activo transferido en la medida de modificación continuada?	No aplica	
33	13	Cuando la entidad continúe reconociendo un activo en la medida de su implicación continuada, ¿reconoce un pasivo financiero?	No aplica	
34	14	¿La entidad sigue reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconoce cualquier gasto incurrido por parte del pasivo asociado?	No aplica	
Medición inicial				
43	16	¿La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido otorgado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en el resultado (ajuste o desajuste) del periodo?	No aplica	
Medición posterior				
48	18	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide los activos financieros, incluyendo los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición del activo?	No aplica	
48-65	20	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento ¿Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado cuando el método de interés efectivo y las pérdidas por deterioro reconocidas en superávit o déficit?	No aplica	
48	21	Instrumentos de capital ¿Las inversiones en instrumentos de capital que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no se puede determinar de forma confiable se miden al costo?	No aplica	
Consideraciones relativas a la medición del valor razonable				
53	24	¿Las partidas contables de la entidad no permiten la revaluación de instrumentos financieros en el valor razonable a través de la categoría de superávit o déficit después del reconocimiento inicial?	No aplica	
Ganancias y pérdidas				
72	26	¿Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de cuentas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se constatare el costo amortizado, ¿el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (incluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva compuesta en el momento del reconocimiento inicial)?	No aplica	
74	27	Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye y la distribución pudiera ser objetivamente relacionada con un suceso posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), ¿la pérdida por deterioro reconocida previamente se reanula?	No aplica	
76	28	¿Cuando se descubre en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta haya sido reconocido directamente en los activos netos (patrimonio) y exista evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, ¿la pérdida acumulada que haya sido reconocida directamente en los activos netos (patrimonio) se elimina del mismo y se reconoce en el resultado (ajuste o desajuste) del periodo, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja del balance?	No aplica	
82	29	Si se tiene una partida cubierta y se un activo no financiero o un pasivo no financiero, ¿se designa como partida cubierta: (a) para los riesgos asociados con las monedas extranjeras; o (b) para todos los riesgos que surgen, debido a la dificultad de aislar y medir de manera adecuada los cambios en los flujos de efectivo o el valor razonable, atribuibles a riesgos específicos distintos de los relacionados con los resultados extranjeros?	No aplica	
95	30	¿La contabilidad de cobertura se reconoce en el resultado (ajuste o desajuste) del periodo los efectos de la compensación de los cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas?	No aplica	
La contabilidad de cobertura				
96	31	¿La entidad aplica contabilidad de cobertura?	No aplica	
96	32	¿La entidad reconoce alguno de los siguientes tres tipos de relaciones de contabilidad de cobertura: (a) valor razonable (b) flujo de efectivo; y (c) Cobertura de una inversión neta en una operación en el extranjero?	No aplica	
Cobertura de valor razonable				
99	33	¿La entidad cuenta para una cobertura de valor razonable como sigue: - La ganancia o pérdida por valor o medir el instrumento de cobertura a valor razonable se reconoce en superávit o déficit; y - La ganancia o pérdida en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto ajusta el valor en libros de la partida cubierta y se reconoce en superávit o déficit?	No aplica	
Cobertura de flujo de efectivo e inversión en el extranjero				
102	34	¿La entidad interviene la contabilidad de coberturas de manera prospectiva si: (a) el instrumento de cobertura expira, fuese vendido, resuelto o operado (a este efecto, la sustitución o la renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro no se una expiración o renovación si dicha sustitución o renovación es parte de la estrategia de cobertura documentada de la entidad); (b) La cobertura deja de cumplir los requisitos establecidos a para la contabilidad de coberturas; o (c) La entidad revoca la designación.	No aplica	
108	35	Si la cobertura de una transacción previene desde posteriormente lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, ¿las pérdidas o ganancias relacionadas que hubieran sido reconocidas directamente en los activos netos (patrimonio), se reanulan en el resultado (ajuste o desajuste) del periodo en el mismo periodo o periodo durante los cuales el activo adquirido o el pasivo asumido afecta el resultado (ajuste o desajuste) del periodo (tal como los periodos en los que se reconocen al activo financiero o el pasivo financiero)?	No aplica	
109	36	Si la cobertura de una transacción previene desde posteriormente lugar al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o bien si una transacción previene para un activo no financiero o un pasivo no financiero se constituye en un compromiso en firme al que se sea aplicable la contabilidad de la cobertura del valor razonable, la entidad: (a) Reclasifica las ganancias o pérdidas relacionadas llevadas al resultado (ajuste o desajuste) del periodo en el mismo periodo o periodo durante los cuales el activo adquirido o el pasivo asumido afecta el resultado (ajuste o desajuste) del periodo (b) Da de baja las pérdidas o ganancias relacionadas que se hubieran reconocido directamente en los activos netos (patrimonio) y las incluye en el costo inicial o en el importe en libros del activo o pasivo?	No aplica	
106-113	37	¿Cuenta la entidad la cobertura del flujo de efectivo y una inversión en una operación en el extranjero de la siguiente manera? - La porción de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura efectiva se reconoce directamente en los activos netos / patrimonio neto a través del estado de cambios en los activos netos / patrimonio neto; y - La porción inefectiva de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura se reconoce en superávit o déficit.	No aplica	
Resolución				
10		¿Un contrato de garantía financiera (financial guarantee contract) es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para rescatar al beneficiario por la pérdida en la que se incurra cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago conforme a los condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.	No aplica	

Items no aplicables

29

29

Items aplicables

8

8

Items cumplidos

8

8

Items cumplidos parcialmente

0

0

Items no cumplidos

0

0

Porcentaje de aplicación

100%

100%

Impacto

Bajo

Medio

Alto

Esfuerzo

-

-

-

Resolución de que la entidad cumple NO CUMPLE en su totalidad o con defectos en la aplicación a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y cantidad al plan de acción para cada una de las brechas identificadas.

Resolución para SI o NO

La norma prevé brechas

La norma prevé Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

PLANO

Numero de párrafo	Numero pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Responsables	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Metas Transcurridas	Metas para finalizar actividad
-------------------	-----------------	-----------------------	-----------------------------	----------------------------	--------------	----------	-------------	-----------------	----------------------	--------------	----------------	---------------------	--------------------------------

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE)

= 0

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN

0%

IRANCA MAXIMO

NOMBRE

FIRMA

DIRECCION ADMINISTRATIVO Y

NOMBRE

FIRMA

CONTADOR

NOMBRE

FIRMA

NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar					
Objetivo: requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: (a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y (b) la naturaleza y alcance de los riesgos relacionados de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta durante el período y lo está al final del período sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)					
Número del ítem		Resumen de la Norma		Completa cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".	
Revelaciones		Resumen de la Norma		Observaciones	
1	2	¿La información que se suministra por clases de instrumentos financieros es adecuada?		No Borrar	
GA1		(a) El párrafo 9 requiere que una entidad agrupe los instrumentos financieros en clases que sean significativas según la naturaleza de la información Revelada y que tenga en cuenta las características de dichos instrumentos financieros. Las clases descritas en el párrafo 9 serán determinadas por la entidad y son distintas de las categorías de instrumentos financieros especificadas en la NICSP 29 (que determinan cómo se miden los instrumentos financieros y dónde se reconocen los cambios en el valor razonable)."		No Borrar	
GA2		(a) Determinar las clases de instrumentos financieros, una entidad, como mínimo: (i) distinguirá los instrumentos medidos al costo amortizado de los medidos al valor razonable. (ii) tratará como clase separada a clases separadas a los instrumentos financieros que están fuera del alcance de esta Norma."		No Borrar	
GA3		"Una entidad deberá, en función de sus circunstancias, el nivel de detalle que ha de suministrar para cumplir con los requerimientos de esta Norma, el énfasis que dará a los diferentes aspectos de tales requerimientos y la manera en que agrupará la información para presentar una imagen global sin combinar información que tenga diferentes características. La manera: Inger en equilibrio entre la sobrecarga de los estados financieros con detalles excesivos que podrían no ayudar a los usuarios, y el documento de información importante como resultado de su agrupación excesiva. Por ejemplo, una entidad no incluirá información importante recopilada entre una gran cantidad de detalles insignificantes. De forma similar, una entidad no omitirá información que está tan agrupada que oculte diferencias importantes entre las transacciones individuales o los riesgos asociados."		No Borrar	
Importancia de los Instrumentos Financieros para la posición financiera y el rendimiento.		Categoría de activos financieros y pasivos financieros.		No Borrar	
11	4	(a) revelar, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros de cada uno de las siguientes categorías de instrumentos financieros definidas en la NICSP 29?		No Borrar	
11	4 (a)	(a) activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ajustes o disminutos) del ejercicio, mostrando por separado; (i) los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial; y (ii) los clasificados como mantenidos para negociación de acuerdo con la NICSP 29;		No aplica	
11	4 (b)	(b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento.		No aplica	
11	4 (c)	(c) activos financieros disponibles para la venta.		No aplica	
Activos financieros y pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas.		(a) revelar la siguiente información si la entidad hubiera designado un problema o una cuenta por cobrar (o un grupo de préstamos o cuentas por cobrar) como al valor razonable con cambios en resultados (ajustes o disminutos).		No Borrar	
12	5 (a)	(a) el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito (ajuste o aumento) al momento de su reconocimiento inicial; y (b) el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito (ajuste o aumento) al momento de su reconocimiento inicial.		No aplica	
12	5 (b)	(b) el importe por el que se mide dicho máximo nivel de exposición al riesgo de crédito mediante el uso de derivados de crédito o instrumentos similares.		No aplica	
12	5 (c)	(c) el importe de la variación del valor razonable que sea atribuible a las variaciones en el riesgo de crédito del activo financiero, determinado como:		No Borrar	
12	5 (c)	(i) el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgos de crédito.		No aplica	
12	5 (c)	(ii) el importe que resulta de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que este método representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del activo.		No aplica	
12	5 (d)	(d) los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés de referencia, en el precio de un instrumento financiero de otra entidad, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas. Para los contratos que incluyen un componente derivado el resultado de las inversiones, los cambios en las condiciones de mercado incluyen cambios en el rendimiento del fondo de inversiones, interno o externo, que está vinculado con ellos."		No Borrar	
13	5 (d)	(a) el importe de la variación del valor razonable de cualquiera derivados de crédito o instrumentos similares asociados, durante el período y la acumulación desde que el préstamo o cuenta por cobrar se hubiera designado como al valor razonable.		No aplica	
13	6 (a)	(a) la entidad hubiera designado un pasivo financiero como al valor razonable con cambios en resultados (ajustes o disminutos) de acuerdo con la NICSP 29, ¿cuál es la razón?		No Borrar	
13	6 (a)	(a) el importe de la variación, durante el período y la acumulación, del valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de que están clasificados como tales.		No Borrar	
13	6 (a)	(a) el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgos de mercado (ajustes o disminutos) del período.		No aplica	
13	6 (a)	(a) el importe que resulta de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que este método representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo.		No aplica	
13		"Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés de referencia, en el precio de un instrumento financiero de otra entidad, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas. Para los contratos que incluyen un componente derivado el resultado de las inversiones, los cambios en las condiciones de mercado incluyen cambios en el rendimiento del fondo de inversiones, interno o externo, que está vinculado con ellos."		No Borrar	
13	6 (b)	(b) la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el importe que la entidad contabiliza directamente a pagar al tenedor de la obligación, en el momento del vencimiento.		No aplica	
13	7	¿La entidad revela la siguiente información?		No Borrar	
14	7 (a)	(a) los métodos empleados para cumplir con la estabilidad en el apartado (c) del párrafo 12 y en el apartado (c) del artículo 13.		No aplica	
14	7 (b)	(b) si la entidad cree que la información a revelar para cumplir con la estabilidad, no representa fielmente la variación del valor razonable del activo financiero o del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en su riesgo de crédito, las razones por las que ha llegado a esta conclusión y los factores que cree que son relevantes.		No aplica	
15	8	Si la entidad hubiera revaluado un activo financiero (de conformidad con la NICSP 29) como una partida medida.		No Borrar	
15	8 (b)	(a) el valor razonable, en lugar de al costo o al costo amortizado. (b) revelar el importe revaluado en el momento de cada categoría, así como la razón para efectuar dicha revaluación.		No aplica	
16	9	Si la entidad hubiera revaluado un activo financiero medido de la categoría de al valor razonable con cambios en resultados (ajustes o disminutos), o de la categoría de disponibles para la venta, ¿cuál es la siguiente información?		No Borrar	
16	9 (a)	(a) el importe revaluado a cada una de esas categorías o fuera de ellas.		No aplica	
16	9 (b)	(b) para cada período sobre el que se informa hasta el momento de la baja en cuentas, el importe en libros y el valor razonable de todos los activos financieros que hayan sido revaluados en el período sobre el que se informa a valores razonables.		No aplica	
16	9 (c)	(c) si el activo financiero hubiera sido revaluado de conformidad con el párrafo 15 de la NICSP 29, la situación excepcional, y los hechos y circunstancias que demuestran que la situación era excepcional.		No aplica	
16	9 (d)	(d) para el período sobre el que se informa en el que se haya revaluado el activo financiero, las pérdidas o ganancias del valor razonable del activo financiero reconocidas en el resultado (ajustes o disminutos) del período o en los activos netos/patrimonio en el período sobre el que se informa y en el período precedente.		No aplica	
16	9 (e)	(e) para cada período sobre el que se informa posterior a la revaluación (incluido el período sobre el que informa en el que se hubieran revaluado el activo financiero) hasta la baja en cuentas del activo financiero, las ganancias o pérdidas del valor razonable que hubieran sido reconocidas en el resultado (ajustes o disminutos) del período o en los activos netos/patrimonio si el activo financiero no hubiera sido revaluado, así como las ganancias, las pérdidas, los ingresos y los gastos reconocidos en el resultado (ajustes o disminutos) del período; y		No aplica	
16	9 (f)	(f) la base de interés efectivo y los importes estimados de flujos de efectivo que la entidad espera recuperar, en la fecha de revaluación del activo financiero.		No aplica	
17	10	Cuando la entidad ha transferido activos financieros de forma tal que una parte o todos los activos financieros no cumplan las condiciones para ser clasificados como activos financieros, ¿cuál es la siguiente información?		No Borrar	
17	10 (a)	(a) la naturaleza de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúa expuesta.		No aplica	
17	10 (b)	(b) cuando la entidad continúa reconociendo la totalidad de los activos, los importes en libros de ellos y de los activos netos/patrimonio.		No aplica	
17	10 (c)	(c) cuando la entidad continúa reconociendo los activos en la medida de su implicación continuada, el importe en libros total de los activos originales, el importe de los activos que la entidad continúa reconociendo y el importe en libros de los activos netos/patrimonio.		No aplica	
Garantía colateral		La entidad revela la siguiente información:		No Borrar	
18	11	(a) el importe en libros de los activos financieros pignoralmente como garantía colateral de préstamos o pasivos financieros, incluyendo los intereses que forman parte de los intereses.		No aplica	
18	11 (b)	(b) los datos estadísticos sobre la calidad de la garantía colateral.		No aplica	
19	12	Cuando la entidad tiene una garantía colateral (de activos financieros o no financieros) y está actuando a voluntad o a petición sin que se haya producido un incumplimiento por parte del prestatario de la garantía colateral, ¿cuál es la siguiente información?		No Borrar	
19	12 (a)	(a) el valor razonable de la garantía colateral ofrecida.		No aplica	
19	12 (b)	(b) el valor razonable de la garantía colateral vendida o suavemente pignoralmente, y si la entidad tiene alguna información de deterioro.		No aplica	
19	12 (c)	(c) los datos estadísticos sobre la calidad de la garantía colateral.		No aplica	
Cuentas correctoras para pérdidas crediticias.		No Borrar		No Borrar	
20	13	Cuando los activos financieros se hayan deteriorado por pérdidas crediticias y la entidad registre el deterioro en una cuenta separada (por ejemplo, una cuenta correctora utilizada para registrar los deterioros individuales o una cuenta similar utilizada para registrar un deterioro colectivo de activos) en lugar de reducir directamente el importe en libros de los activos, ¿cuál es la siguiente información?		No aplica	
Instrumentos Financieros		¿La entidad revela la siguiente información?		No Borrar	
21	14	Cuando una entidad haya emitido un instrumento que contiene un componente de pasivo y otro de patrimonio (véase el párrafo 15 de la NICSP 28), y el instrumento incorpore varios derivados implícitos cuyos valores fueran interdependientes entre sí, en el caso de un instrumento de deuda convertible con una opción de llamada, ¿cuál es la siguiente información?		No aplica	
Incumplimientos y otros sucesos		No Borrar		No Borrar	
22	15	(a) Para los préstamos por pagar reconocidos al final del período sobre el que se informa, la entidad revela la siguiente información?		No Borrar	
22	15 (a)	(a) detalles de los incumplimientos durante el período que se refieren al principal, a los intereses, a los fondos de amortización para cancelación de deudas o a las condiciones de rescate relativas a esos préstamos por pagar.		No aplica	
22	15 (b)	(b) el importe en libros de los préstamos por pagar que están pagados al final del período sobre el que se informa.		No aplica	
22	15 (c)	(c) el incumplimiento se debe cumplir o si se han reemplazado las condiciones de los préstamos por pagar con los datos de deterioro para el período de los activos financieros.		No aplica	
23	16	Durante el período se hubieran producido incumplimientos de las condiciones del acuerdo de préstamos, distintos de los que se refieren al párrafo 21, la entidad revela la misma información requerida en el párrafo 21 si dichos incumplimientos afectan al prestatario a reclamación de reembolso acordada (a menos que, al final del período sobre el que se informa o antes, los incumplimientos se hubieran corregido o las condiciones del préstamo se hubieran reemplazado).		No aplica	
Cuentas de rendimiento financiero		No Borrar		No Borrar	
Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas		No Borrar		No Borrar	
24	17	(a) la entidad revela los siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado de instrumentos financieros o en el estado de situación financiera:		No Borrar	
24	17 (a)	(a) ganancias o pérdidas netas.		No Borrar	
24		(b) los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ajustes o disminutos) del período, mostrando por separado.		No Borrar	
24	17 (a)	(c) los activos financieros o pasivos financieros que se hayan clasificados como mantenidos para negociar de acuerdo con la NICSP 29.		No aplica	
24		(d) los activos financieros disponibles para la venta, mostrando por separado.		No Borrar	
24	17 (a)	(e) el importe de la ganancia o pérdida reconocida directamente en los activos netos/patrimonio durante el período.		No aplica	
24	17 (a)	(f) el importe que ha sido revaluado de los activos netos/patrimonio y reconocido directamente en el resultado (ajustes o disminutos) del período.		No aplica	
24	17 (a)	(g) los ingresos netos de los ingresos y de los gastos por intereses calculados utilizando el método de la tasa de interés efectivo producidos por los activos financieros o los pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en el resultado (ajustes o disminutos) del período.		No aplica	
24	17 (b)	(b) los ingresos y gastos por comisiones (pérdidas o ganancias) netos, incluidos al determinar la tasa de interés efectivo que se utiliza.		No Borrar	
24	17 (c)	(c) los activos financieros o pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en el resultado (ajustes o disminutos) del período.		No aplica	
24	17 (d)	(d) los cambios financieros o de administración que representan la tenencia o inversión de activos por cuenta de terceros, financieros, o de condiciones por ratios y otros instrumentos.		No aplica	
24	17 (e)	(e) los ingresos por intereses sobre activos financieros deteriorados.		No aplica	
24	17 (f)	(f) los ingresos por intereses sobre el valor de la NICSP 29.		No aplica	
24	17 (g)	(g) el importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activos financieros.		No aplica	

Otras informaciones a revelar		No tener			
Políticas Contables		No tener			
GAS		Se revela para los activos financieros o pasivos financieros designados como al valor razonable con cambios en el resultado (informe o desglose del resultado o desglose)	No tener		
GAS 18 (c)	(i) La manera en que la entidad ha cumplido las condiciones establecidas en los párrafos 18, 19 y 24 de la NICSP 29 para estas designaciones.	No tener			
GAS 18 (10)	(i) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (B)(i) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (informe o desglose) del período de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de las circunstancias subyacentes a la incorpación, la medición o en el reconocimiento, que en otro caso podría faltar.	No aplica			
GAS 18 (10)	(i) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (B)(ii) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (informe o desglose) del período de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de la manera en que la designación al valor razonable con cambios en el resultado (informe o desglose) del período resulta congruente con la estrategia de inversión o gestión del riesgo que mejor fundamenta la entidad.	No aplica			
GAS 19	La entidad revela lo siguiente:	No tener			
GAS 19 (a)	(a) las ganancias por la designación de los activos financieros como disponibles para la venta.	No aplica			
GAS 19 (b)	(b) la los cambios y ajustes contables de los activos financieros de conformidad aplicando la fecha de exposición a la fecha de finalización (informe o desglose) de la NICSP 29.	No aplica			
GAS 19 (c)	(c) cuando se aplica una corrección para reducir el importe en libros de los activos financieros determinados a causa de pérdidas crediticias.	No tener			
GAS 19 (f)	(f) cuando se haya renegociado las condiciones de los activos financieros que de otro modo estarían en mora o deteriorados, la política contable aplicada para los activos financieros sujetos a esas condiciones renegociadas (informe o desglose) del período 43.	No aplica			
GAS 19 (g)	(g) para los cambios de ganancias financieras a través de una transacción sin contrapartición, en que no se puede determinar el valor razonable y una provisión es recomendada de acuerdo con la NICSP 19, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, revelar información de las circunstancias que dan lugar a que se reconozca una provisión.	No aplica			
Naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de instrumentos financieros		No tener			
26	21 (i) La entidad revela información, por separado, referida a cada tipo de cobertura descrita en la NICSP 29 (sobre el, cobertura del valor razonable, cobertura de los flujos de efectivo y cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero sobre las entidades asociadas).	No tener			
26	21 (ii) de una descripción de cada tipo de cobertura.	No aplica			
26	21 (iii) una descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura y de los valores razonables al final del período sobre el que se informa, y	No aplica			
26	21 (iv) la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.	No aplica			
27	22 Para las coberturas de flujos de efectivo, ¿la entidad revela lo siguiente?	No tener			
27	22 (a) ¿En los períodos en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo, del monto en los que se espera que alcance el resultado (informe o desglose) del período.	No aplica			
27	22 (b) ¿Una descripción de las transacciones previstas para las que se haya utilizado previamente la contabilidad de cobertura, para una duración de no más de un año.	No aplica			
27	22 (c) ¿El importe que se reconoció en los activos netos (patrimonio) durante el período.	No aplica			
27	22 (d) En el importe que se reconoció de los activos netos (patrimonio) en el final del resultado (informe o desglose) del período, mostrando el importe incluido en cada partida del estado de rendimiento financiero; y	No aplica			
27	22 (e) el importe que, durante el período, se haya eliminado de los activos netos (patrimonio) y se haya incluido en el estado inicial o en otro importe en libros de un activo no financiero o de un pasivo no financiero adquirido o en el que se haya incurrido y que haya sido tratado como transacciones previas almente probables futuras.	No aplica			
28	23 ¿La entidad revelará con respecto lo siguiente?	No aplica			
28	23 (a) ¿En las coberturas del valor razonable, las ganancias o pérdidas.	No aplica			
28	23 (b) ¿En las coberturas de efectivo.	No aplica			
28	23 (c) ¿En la cobertura sobre una atribución al riesgo crediticio.	No aplica			
28	23 (d) ¿En la cobertura sobre una atribución al riesgo cambiario.	No aplica			
28	23 (e) ¿La transacción reconocida en resultados (informe o desglose) que surge de coberturas de los flujos de efectivo; y	No aplica			
28	23 (f) la transacción reconocida en resultados (informe o desglose) que surge de coberturas de inversiones neta en negocios en el extranjero.	No aplica			
Valor razonable		No tener			
No se requiere información a revelar sobre el valor razonable:					
(i) cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar o corto plazo;					
(ii) en el caso de una inversión en instrumentos de patrimonio que no tenga un precio de mercado cotizado en un mercado activo, o en derivados vinculados con ellos, que se miden al costo de acuerdo con la NICSP 29 porque su valor razonable no puede ser determinado con fiabilidad; y		No tener			
(iii) para un contrato que contenga un componente de participación discrecional, si el valor razonable de dicho componente no puede ser determinado de forma fiable; y					
29	24 ¿La entidad revela el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros, de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros?	No aplica			
30	25 ¿Al revelar los valores razonables, la entidad agrega los activos financieros y los pasivos financieros en clases, para que los comparemos en la medida en que sus importes en libros están compensados en el estado de situación financiera?	No aplica			
31	26 ¿La entidad revela lo siguiente para cada clase de instrumentos financieros?	No tener			
31	26 (a) ¿En los instrumentos financieros al valor razonable?	No aplica			
31	26 (b) ¿Y, cuando se utilice una técnica de valoración, las suposiciones aplicadas para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros?	No aplica			
31	26 (c) Por ejemplo, siempre que fuera aplicable, una entidad evaluará información sobre las suposiciones vitales o los ratios de conversión de créditos, los ratios por pérdidas de créditos externos y los ratios de interés o de descuento.	No tener			
31	26 (d) ¿La naturaleza del cambio?	No aplica			
31	26 (e) ¿Los ratios sobre la fiabilidad medida?	No aplica			
32	27 (Para revelar la información requerida por el párrafo 31, la entidad clasificará los instrumentos en grupos homogéneos basados en la naturaleza del valor razonable, que refleje la relevancia de los datos de los datos de los instrumentos. La jerarquía de valor razonable tendrá los siguientes niveles:	No tener			
32	27 (a) ¿Para valores cotizados en mercados activos para activos o pasivos (NICSP 29).	No aplica			
32	27 (b) ¿Datos de entrada distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, directamente de la entidad, como precio o rendimiento los datos, derivados de los precios (NICSP 29).	No aplica			
32	27 (c) ¿Datos de entrada utilizados para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables (datos de entrada no observables) (NICSP 29).	No aplica			
32	27 (d) ¿El nivel en la jerarquía de valor razonable, dentro del cual se clasifica la medición del valor razonable en su totalidad se determinará sobre la base de los datos de entrada de nivel más bajo que son relevantes para la medición del valor razonable en su totalidad. A estos efectos, la relevancia de un dato de entrada se medirá con respecto a la totalidad de la medición del valor razonable. Si una medición del valor razonable utiliza datos de entrada observables que requieren ajustes importantes basados en datos de entrada no observables, la medición es de Nivel 3. Evaluar la relevancia de un dato de entrada en particular para la medición del valor razonable en su totalidad requiere la utilización del juicio, considerando los factores específicos del activo o pasivo.	No tener			
33	29 Para las mediciones del valor razonable, reconocidas en el estado de situación financiera, la entidad revela para cada clase de instrumentos financieros lo siguiente?	No tener			
33	29 (a) ¿El nivel en la jerarquía de valor razonable en el cual se clasifican las mediciones del valor razonable en su totalidad, considerando las mediciones del valor razonable de acuerdo con los niveles definidos en el párrafo 31?	No aplica			
33	29 (b) ¿Cualquier transacción relevante entre los Niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable y las razones de dichas transacciones. Las transacciones hacia cada nivel se evaluarán y convertidas de forma separada de las transacciones desde cada nivel. A estos efectos, la relevancia se juzgará con respecto al resultado (informe o desglose) del período, y a los datos de entrada de los datos.	No aplica			
33	29 (c) ¿Para mediciones al valor razonable de Nivel 3, una conciliación de los saldos de apertura con los saldos de cierre, mostrando por separado los cambios durante el período atribuibles a la siguiente:	No tener			
33	29 (i) ganancias y pérdidas totales del período reconocidas en el resultado (informe o desglose) del período; y una descripción de donde se presenten en el estado de rendimiento financiero	No aplica			
33	29 (ii) ganancias y pérdidas totales reconocidas en los activos netos (patrimonio)	No aplica			
33	29 (iii) compras, ventas, emisiones o liquidaciones involucrando por separado cada tipo de movimiento; y	No aplica			
33	29 (iv) transacciones hacia y desde el Nivel 3 (por ejemplo transacciones atribuibles a cambios en la observabilidad de los datos del mercado) o las razones para efectuar esas transacciones. Para transacciones relevantes, las que sean hacia el Nivel 3 se mostrarán y convertidas por separado de las transacciones desde el Nivel 3.	No aplica			
33	29 (v) el importe de las ganancias o pérdidas totales del período reconocidas en el resultado (informe o desglose) del período, reconociendo el resultado (informe o desglose) del período que sean atribuibles a las ganancias o pérdidas reconocidas con respecto a activos y pasivos que se mantengan al final del período sobre el que se refiere, así como una descripción de donde se presenten dichas ganancias o pérdidas en el estado de rendimiento financiero.	No aplica			
33	29 (vi) ¿Para mediciones del valor razonable de Nivel 1 en las que el cambio entre o más datos de entrada o otras suposiciones alternativas razonablemente posibles, cambiaría de forma significativa el valor razonable, se revela:	No tener			
33	29 (i) el hecho	No aplica			
33	29 (ii) el efecto de estos cambios	No aplica			
33	29 (iii) la forma en que se calculó el efecto de un cambio para reflejar un supuesto alternativo razonablemente posible.	No aplica			
33	29 (iv) ¿Este supuesto, si estuviera posible, jugaría con respecto al resultado (informe o desglose) del período, así como el nivel de los activos o pasivos, o cuando los cambios se observaron en los activos netos (patrimonio), respecto al total del patrimonio.	No tener			
33	29 (v) ¿Una entidad presentará la información a nivel de tipo cuantitativo requerida por este párrafo en forma de tabla, o menos que sea más apropiado otro formato.	No tener			
34	30 "Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, una entidad determinar el valor razonable utilizando una técnica de valoración (véase los párrafos GA20 y GA22 de la NICSP 29). En cualquier caso, la mejor evidencia del valor razonable en el momento del reconocimiento incluirá el precio de la transacción (es decir, el valor razonable de la contrapartición dada a recibirla), o menos que se cumplan las condiciones descritas en el párrafo GA20 de la NICSP 29, de otro se deducirá que podría haber una diferencia entre el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y el importe que se determinará en una fecha posterior la fecha de valoración."	No tener			
34	30 (a) ¿La política contable que utiliza para reconocer esa diferencia en el resultado (informe o desglose) del período para reflejar las variaciones en las facturas (incluyendo el tiempo) que los participantes en el mercado considerarán al establecer un precio (informe o desglose) de la NICSP 29.	No aplica			
34	30 (b) ¿La diferencia acumulada que no haya sido reconocida todavía en el resultado (informe o desglose) del período al principio y al final del período, junto con una conciliación de esa diferencia durante una período con el saldo.	No aplica			
36	31 En los casos descritos en la NICSP 29 (2) (b) y (c), ¿es decir, cuando el valor razonable no puede medirse de manera confiable y, por lo tanto, no se revela, ¿la entidad revela información para ayudar a los usuarios de los estados financieros a entender sus propios juicios sobre el alcance de posibles diferencias entre el valor en libros de esos activos financieros o pasivos financieros y su valor razonable, incluyendo:	No tener			
36	31 (a) el hecho de que no se ha revelado información sobre el valor razonable porque éste no puede ser medido de forma fiable.	No aplica			
36	31 (b) ¿Información acerca del mercado para los instrumentos.	No aplica			
36	31 (c) ¿Cuando algunos instrumentos financieros, cuyo valor razonable no pudiera ser estimado con fiabilidad previamente, hayan sido dados de baja en cuenta, informó lo siguiente:	No tener			
36	31 (i) el hecho	No aplica			
36	31 (ii) ¿El importe en libros en el momento de la baja en cuenta.	No aplica			
36	31 (iii) ¿El importe de la ganancia o pérdida reconocida.	No aplica			
Valor razonable		No tener			
37	32 "Los préstamos en condiciones financieras son los concedidos por entidades por debajo de las condiciones de mercado. Ejemplos de préstamos en condiciones financieras concedidos por entidades incluyen préstamos a partes en desarrollo, o pequeñas empresas, préstamos concedidos a estudiantes jóvenes para educación universitaria o superior y préstamos para la adquisición de vivienda construida o financia por bajas ingresos."	No tener			
37	33 ¿Con respecto a préstamos en condiciones financieras (la entidad revela lo siguiente)?	No tener			
37	33 (a) ¿Una conciliación entre los ingresos de apertura y cierre de los préstamos en libros, incluyendo:	No tener			
37	33 (i) el valor nominal de nuevos préstamos concedidos durante el período.	No aplica			
37	33 (ii) el valor razonable al principio y al momento del reconocimiento inicial.	No aplica			
37	33 (iii) los préstamos reconocidos durante el período.	No aplica			
37	33 (iv) los préstamos por intereses del valor razonable.	No aplica			
37	33 (v) ¿Cualquier incremento durante el período en el importe descubierto procedente del pago del tiempo, y	No aplica			
37	33 (vi) del otro capital.	No aplica			
37	33 (b) ¿La política contable de los préstamos al final del período.	No aplica			
37	33 (c) ¿El principio y términos de los distintos tipos de préstamos, y	No aplica			
37	33 (d) ¿La información sobre los instrumentos financieros.	No tener			
38	34 "La información a revelar requerida por los párrafos 40 a 49 se centra en los riesgos procedentes de instrumentos financieros y en la manera en que han sido gestionados. Dichos riesgos incluyen por lo general, un riesgo de mercado.	No tener			
38	34 (i) La entidad revela información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la entidad está sujeta al final del período sobre el que se informa."	No aplica			
Información cuantitativa		No tener			
40	35 Para cada tipo de riesgo que surge de los instrumentos financieros, ¿La entidad revela lo siguiente?	No tener			
40	35 (a) las exposiciones al riesgo y la forma en que éstas surgen.	No aplica			

Cuentas de Nómina porámbito	Acciones por brechas	Actividades de cumplimiento	Nº de Acciones Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	PLAZO				
							Fecha de Inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezses Transcurridos
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0											
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%											
GERARCA INSTANTO	NOMBRE	FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA									
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA									

INSP 30

Activos Intangibles

Objetivo: Establecer el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma. La norma se aplica en la entidad (Indice 1 a 6)

No

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de pregunta	Número de parágrafo	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones							
Reconocimiento y medición													
28	1	¿Un activo intangible se reconoce si, y solo si: (a) es probable que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y (b) el valor razonable o el costo del activo pueda ser medidos de forma fiable?											
29	2	¿La entidad evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados o potencial de servicios utilizando suposiciones razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo?											
31	3	¿Los activos intangibles se miden inicialmente por su costo, y si se adquiere través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial es la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha?											
40	4	¿La entidad tiene en cuenta los gastos de investigación o desarrollo que: (a) están asociados con un proyecto de investigación o desarrollo en proceso, adquirido de forma independiente o en una adquisición y reconocido como un activo intangible; y (b) se hayan incurrido después de la adquisición del ciclo del proyecto: Se contabilizarán de acuerdo con lo establecido en los párrafos 52 a 66.											
46	5	¿La entidad reconoce internamente como un intangible activo el activo?											
50	6	Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, ¿la entidad clasifica la generación del activo en: (a) fase de investigación; y (b) fase de desarrollo?											
52	7	¿Se reconocen activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos)?											
53	8	¿Los desarrollos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocen como gastos del período en el que se incurren?											
55	9	Un activo intangible surge del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), ¿se reconoce si, y solo si: (a) la viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; (b) su intención de completar el activo intangible o venderlo; (c) la capacidad para utilizar o vender el activo intangible; (d) la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos o potencial de servicios futuros; (e) la disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo adecuados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y (f) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo?											
61	10	¿La entidad reconoce los marcos generales intangibles, las categorías, los títulos de publicación, los libros de cuentas de un servicio o los documentos similares en sustitución a los activos intangibles?	No	Siempre									
71	11	¿Un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, cuando los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizan utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos?	No	Siempre									
Modelo de costo													
73	12	¿Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su costo menos la amortización acumulada y el impacto de las pérdidas por deterioro del valor acumuladas en el modelo del costo?	No	Siempre									
Modelo de revaluación													
76	13	¿Se utiliza un modelo de revaluación para medir el activo intangible, ¿las revaluaciones se hacen con suficiente regularidad, para que el importe en libros del activo, en la fecha de presentación, no difiera significativamente del valor razonable determinado utilizando el valor razonable?											
80	14	¿Un activo intangible, dentro de una clase de activos intangibles revaluados, no pudiera ser objeto de revaluación porque no existe un mercado activo para el mismo, ¿el activo se registra según su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que le haya podido afectar?											
81	15	¿El importe en libros de un activo intangible se incrementa como consecuencia de una revaluación, ¿dicha revaluación se registra directamente a superávit de revaluación. No obstante, el incremento se reconoce en el resultado (gastos o ganancias) en la medida en que suponga una reversión de una disminución por revaluación del mismo activo que fue reconocida previamente en el resultado (gastos o ganancias)?											
84	16	¿Se incrementa el valor en libros de un activo intangible como resultado de una revaluación, ¿se acreditó el aumento directamente al superávit de revaluación? Para un aumento que involucre una disminución en la revaluación anterior del mismo activo previamente reconocido en superávit o déficit, ¿se reconoció el aumento en superávit o déficit?											
85	17	¿El importe en libros de un activo intangible se reduce como consecuencia de una revaluación, ¿dicha disminución se reconoce en el resultado (gastos o ganancias). Sin embargo, la disminución se reconoce en el activo neto/patrimonio directamente en la medida en que exista saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo?											
87	18	¿La entidad evalúa si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida, y si es finita, evalúa la duración o el número de unidades productivas o otros similares que constituyen su vida útil?											
93	19	¿Las políticas contables de la entidad requieren que la vida útil de un activo intangible se determine a partir del acuerdo vinculante (incluidos los derechos de los contratos u otros derechos legales)?											
96	20	¿El importe depreciado de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil?											
103	21	¿El período y método de amortización utilizados para un activo intangible con vida útil finita se revisan, como mínimo, a cada fecha de presentación?											
106	22	¿Un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortiza?											
108	23	¿La entidad revisa la vida útil de un activo intangible que no se está amortizando, cada período de informe para determinar si los eventos y circunstancias continúan respaldando una evaluación de vida útil indefinida para ese activo?											
111	24	¿Las políticas contables de la entidad requieren que un activo intangible se dé de baja en cuentas? (a) Si se disponen (incluida la disposición a través de una transacción sin contraprestación), o (b) Cuando no se esperan beneficios económicos futuros o potencial de servicio de su uso o disposición?											
112	25	¿La gerencia se compromete a vender o retirar un activo intangible si se observan como se observaron en el informe antes obtenido por su disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del activo, ¿se reconoce en el resultado (gastos o ganancias) cuando se dé de baja el activo?											
119	26	¿La entidad reconoce los activos intangibles que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor?	No	Siempre									
Revaluaciones													
127	27	¿La entidad revela la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos que se han generado internamente y los demás?	No	Siempre									
127	27 (a)	¿a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o los tramos de amortización utilizados;											
127	27 (b)	¿b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;											
127	27 (c)	¿c) el importe bruto en libros y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor);	No	Siempre									
127	27 (d)	¿d) el momento del cambio de modelo;											
127	27 (e)	¿e) la finalidad del cambio de modelo;											
127	27 (f)	¿f) la pérdida o ganancias del estado de rendimiento financiero, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles;											
127	27 (g)	¿g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período, mostrando: (i) los incrementos, con indicación separada de los que proceden de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado o los atribuidos a través de adquisiciones;	No	Siempre									
127	27 (h)	¿h) las disminuciones;											
127	27 (i)	¿i) los incrementos o disminuciones, durante el período, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 76, 84 y 85 de las normas;											
127	27 (j)	¿j) los pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el período en el resultado (gastos o ganancias), de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 y en la NIC 39 de las normas;											
127	27 (k)	¿k) los incrementos o pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el período en el resultado (gastos o ganancias), de acuerdo con la NIC 38 y en la NIC 39 de las normas;											
127	27 (l)	¿l) el importe de la amortización reconocida durante el período;											
127	27 (m)	¿m) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y											
127	27 (n)	¿n) otros cambios en el importe en libros durante el período;	No	Siempre									
128		¿Tiene clase de activos intangibles en un conjunto de activos de revaluación y así mismo en las operaciones de la entidad?	No	Siempre									
129	28	¿La entidad revela la siguiente información?	No	Siempre									
121	28 (a)	¿a) en el caso de un activo intangible evaluado como con vida útil indefinida, el importe en libros de dicho activo y sus razones sobre las que se apoya la evaluación de una vida útil indefinida, describiendo el factor o los factores que han jugado un papel significativo al determinar que el activo tiene una vida útil indefinida;											
121	28 (b)	¿b) una descripción, el importe en libros y el período restante de amortización de cualquier activo intangible revaluado que sea susceptible de las variaciones financieras de la entidad;											
121	28 (c)	¿c) para los activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación y que se han registrado inicialmente por su valor razonable;	No	Siempre									
121	28 (d)	¿d) el valor razonable que el activo se ha reconocido inicialmente como activo;											
121	28 (e)	¿e) su importe en libros; y											
121	28 (f)	¿f) si la medición posterior al reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación;											
121	28 (g)	¿g) la existencia y el importe en libros de los activos intangibles cuya titularidad tiene alguna restricción, así como el importe en libros de los activos intangibles que sirven como garantía de deuda?											
121	28 (h)	¿h) el importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles?											
Activos intangibles medidos después del reconocimiento según el modelo de revaluación													
129	29	¿Los activos intangibles se revaloran por sus importes revaluados, ¿La entidad revela la siguiente información?	No	Siempre									
129	29 (a)	¿a) para cada clase de activos intangibles;	No	Siempre									
129	29 (b)	¿b) la fecha efectiva de la revaluación;											
129	29 (c)	¿c) el importe en libros de los activos intangibles revaluados; y											
129	29 (d)	¿d) el importe en libros que se había reconocido a los activos intangibles se hubieran medido posteriormente al reconocimiento utilizando el modelo del costo;											
129	29 (e)	¿e) el importe del superávit de revaluación, tanto al principio como al final del período sobre el que se informa, que proceden de los activos intangibles, indicando los cambios habidos durante dicho período, así como cualquier restricción para la distribución de su saldo entre los propietarios?											
129	29 (f)	¿f) los métodos y suposiciones significativas empleados en la estimación del valor razonable de los activos?	No	Siempre									
Desarrollos por investigación y desarrollo													
125	30	¿La entidad revela el importe agregado de los desarrollos por investigación y desarrollo reconocidos como activos durante el período?	No	Siempre									
Otra información													
127	31	¿La entidad revela la siguiente información?	No	Siempre									
127	31 (a)	¿a) una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentran todavía en uso; y											
127	31 (b)	¿b) una breve descripción de los activos intangibles significativos controlados por la entidad, pero que no incrementan como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento. Incluya en esta Norma:											
Totales													
31		Preguntas pendientes de respuesta	54										
Reconocimiento y medición													
Número de ítems		26	28	Total	54								
Ítems no aplicables		0	0										
Ítems aplicables		26	28		54								
Ítems cumplidos		0	0		0								
Ítems cumplidos parcialmente		0	0		0								
Ítems no cumplidos		0	0		0								
Porcentaje de aplicación		0%	0%		0%								
Impacto													
Bajo													
Medio													
Alto													
Esfuerzo													
Bajo													
Medio													
Alto													
En caso de que la entidad marque NO CUMPLIR en la norma o que se detecte un error o algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:													
Responde a la 34 de la Norma													
La Norma posee Planes de Acción													
La Norma posee Planes de Acción													
FILTRO DE BRECHAS													
PLAZO													
Número de pregunta	Número de parágrafo	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	N de Acciones Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezcla Transcurridos	Mezcla para finalizar actividad

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN

ON

JERARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO V	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

NCSP 33

Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente

Objetivo: Establecer la contabilización de acuerdos de concesión de servicios por la concedente, una entidad del sector público.

La norma se aplica en la entidad (Indique si o no)

No

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																												
Reconocimiento y medición																																																		
9	1	Como concedente ¿reconoce un activo proporcionado por el operador y una mejora de un activo ya existente de la concedente como un activo de concesión de servicios si: (a) la concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con el activo, a quién debe proporcionarlos y a qué precio; y (b) la concedente controla o regula la propiedad, el derecho de uso o de otra manera—cualesquiera participaciones resulten significativas en el activo al final del plazo del acuerdo?	No																																															
Medición inicial																																																		
10	2	Como entidad concedente ¿se mide inicialmente el activo de concesión de servicios reconocido por su valor razonable?	No																																															
11	3	¿La concedente mide inicialmente el activo de concesión de servicios reconocido de acuerdo con el párrafo 9 (o el párrafo 10 para un activo de valor razonable) por su valor razonable, excepto según lo señalado en el párrafo 12.7?																																																
12	4	Si un activo existente de la concedente cumple las condiciones ¿se reevalúa el activo existente como un activo de concesión de servicios?																																																
14	5	Cuando como concedente reconozca un activo de concesión de servicios, ¿cambien su reconocimiento un pasivo?																																																
18	6	Si como concedente se tiene una obligación incondicional para pagar efectivo o otro activo financiero al operador por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo de concesión de servicios, ¿se contabiliza el activo reconocido como un pasivo financiero?																																																
De acuerdo con la NCSP 32, ¿existen los requisitos de contabilización de la responsabilidad de adquirir un activo de concesión de servicio del operador?																																																		
18-24	7	a) Método del pasivo financiero: cuando la entidad se compromete a compensar al operador monetariamente o con otro activo. b) Método de concesión de derechos: cuando la entidad otorga el derecho al operador a obtener ingresos de terceros o otro activo generador de ingresos. ¿El otorgante diferencia entre los dos métodos mencionados anteriormente?																																																
15	8	¿El pasivo reconocido de acuerdo con el párrafo 14 es medido inicialmente por el mismo importe que el activo de concesión de servicios de acuerdo con el párrafo 11, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo) de la concedente al operador, o del operador a la concedente?																																																
22	9	¿La carga financiera y las cargas por los servicios proporcionados por el operador en un acuerdo de concesión de servicios determinan su contabilización como pasivo?																																																
24	10	Cuando el otorgante no tiene una obligación incondicional de pagar en efectivo o otro activo financiero, pero otorga al operador el derecho a generar ingresos de terceros usuarios o activos generadores de ingresos, ¿el otorgante contabiliza el pasivo como la parte no garantada de los ingresos que surgen? (Del intercambio de activos entre el otorgante y el operador?)																																																
13	11	¿Se están midiendo los activos de concesión de servicios de acuerdo con los mismos requisitos de medición que la NCSP 1.7, Planta y equipo de propiedad o Activos intangibles de la NCSP 31, después del reconocimiento inicial?																																																
21	12	Como concedente se asigna los pagos al operador y los contabiliza de acuerdo con su esencia como una reducción en el pasivo reconocido, una carga financiera, y cargas por los servicios proporcionados por el operador?																																																
25	13	Como concedente ¿reconoce el ingreso y reduce el pasivo reconocido según la esencia económica del acuerdo de concesión del servicio?																																																
Revelaciones																																																		
8		Un operador, o efectivo de esta Norma, es la entidad que utiliza el activo de concesión de servicios para proporcionar servicios públicos, según el plan del activo por la concedente.	No																																															
12	14	¿La entidad considera todos los aspectos de un acuerdo de concesión de servicios al determinar las revelaciones contables?																																																
12	15	Si la entidad es un Concedente, ¿la entidad revela lo siguiente para cada acuerdo de concesión de servicios individual material?	No																																															
12	15 (a)	¿La una descripción del acuerdo de concesión:																																																
12	15 (b)	(i) términos significativos del acuerdo que puedan afectar el importe, calendario y certeza de los flujos de efectivo futuros;																																																
12	15 (c)	(ii) la naturaleza y alcance (por ejemplo, cantidad, período o importe, según lo que resulta adecuado) de:	No																																															
12	15 (d)	(i) derechos a utilizar activos específicos;																																																
12	15 (e)	(ii) derechos a exigir que el operador proporcione servicios específicos en relación al acuerdo de concesión de servicios;																																																
12	15 (f)(i)	(iii) el importe en libros de los activos de concesión de servicios reconocidos al final del período sobre el que se informa, incluyendo activos existentes de la concedente reevaluados como activos de concesión de servicios;																																																
12	15 (f)(ii)	(iv) derechos a recibir activos específicos al final del acuerdo de concesión del servicio;																																																
12	15 (f)(iii)	(v) obligaciones de reparación o mantenimiento;																																																
12	15 (f)(iv)	(vi) otros derechos y obligaciones (por ejemplo, una significativa reparación de los activos de concesión de servicios);																																																
12	15 (f)(v)	(vii) obligaciones de proporcionar al operador acceso a activos de concesión de servicios u otros activos generadores de ingresos; y																																																
12	15 (f)(vi)	(viii) cualquier otro acuerdo que ocurra durante el período sobre el que se informa.																																																
Totales			15	0																																														
Preguntas pendientes de respuesta			24																																															
<table><thead><tr><th></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de ítems</td><td>13</td><td>11</td><td>24</td></tr><tr><td>Ítems no aplicables</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems aplicables</td><td>13</td><td>11</td><td>24</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th></th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Impacto</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Esfuerzo</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></tbody></table>								Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	13	11	24	Ítems no aplicables	0	0	0	Ítems aplicables	13	11	24	Ítems cumplidos	0	0	0	Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	Ítems no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%		Bajo	Medio	Alto	Impacto	-	-	-	Esfuerzo	-	-	-
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																															
Número de ítems	13	11	24																																															
Ítems no aplicables	0	0	0																																															
Ítems aplicables	13	11	24																																															
Ítems cumplidos	0	0	0																																															
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0																																															
Ítems no cumplidos	0	0	0																																															
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%																																															
	Bajo	Medio	Alto																																															
Impacto	-	-	-																																															
Esfuerzo	-	-	-																																															
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto no aplica a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas: Responde con SI o NO La norma posee transitorios																																																		
La norma posee Planes de Acción																																																		
FILTRO DE BRECHAS																																																		
PLAZO																																																		
Número de Número párrafo	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requisitos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezsa Truncadas	Mezsa para finalizar actividad																																						
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0																																																		
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%																																																		
JEFE/CA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA																																														
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA																																														
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA																																														

INCP 33

Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devaluación) (INCP3)

Objetivo: El objetivo de esta Norma es proporcionar guía a una entidad que adopte por primera vez las NICSP para preparar y presentar los estados financieros que surgen de la adopción de las NICSP de base de acumulación (o devaluación).

La norma es aplicable en la entidad (Indique "S" o "N")

Si

Filtro de brechas

Número de		Número	Resumen de la Norma	Relevancia	Impacto	Observaciones	
125	1	(1) La entidad que adopta por primera vez las NICSP debe reconocer o medir un activo intangible generalista internamente o cumplir la definición de un activo intangible y los criterios de reconocimiento de las NICSP 31, incluso si la entidad que adopta por primera vez las NICSP ha contabilizado los costos como gastos, según la base contable anterior. Un costo atribuido puede no determinarse para activos intangibles generados internamente?	No aplica		No hay activos intangibles		
136	2	¿Cuando la entidad adopta por primera vez las NICSP aprovecha las exenciones transitorias de esta NICSP, (revela lo siguiente)?					
136	2 (a)	(a) La medida en que la entidad ha aprovechado las exenciones transitorias que afectan la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devaluación); o	No aplica		Ya no hay periodo de exención		
136	2 (b)	(b) La medida en que ha aprovechado las exenciones transitorias que no afectan la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devaluación)	No aplica		Ya no hay periodo de exención		
137	3	(3) Es la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devaluación) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, ¿se revela lo siguiente?					
137	3 (a)	(a) El ingreso reconocido "bajo el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables.	No aplica		Ya no hay periodo de exención		
137	3 (b)	(b) Los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables.	No aplica		Ya no hay periodo de exención		
137	3 (c)	(c) Los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, para que haya un reconocimiento o medición, presentación o revelación.	No aplica		Ya no hay periodo de exención		
137	3 (d)	(d) La información o soporte de cualquier ajuste retrospectivo durante el periodo sobre el que se informa, y	No aplica		Ya no hay periodo de exención		
137	3 (e)	(e) Una indicación de cómo y cuánto tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.	No aplica		Ya no hay periodo de exención		
138	4	¿Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP aprovecha la exención transitoria para no eliminar algunos saldos, transacciones, ingresos o gastos, o cuando aplica la disposición transitoria de tres años para reconocer o medir sus participaciones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos del párrafo 33, revela la naturaleza de los saldos, transacciones, ingresos y gastos o transacciones asociadas o descendientes que fueron sido eliminados durante el periodo sobre el que se informa?	No aplica		Ya no hay periodo de exención		
139	5	¿Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP no puede presentar estados financieros consolidados debido a las exenciones y disposiciones transitorias adoptadas de los párrafos 58 a 62, en este caso ¿se revela lo siguiente?					
139	5 (a)	(a) La razón por la que los estados financieros, inversiones en asociadas o participaciones en negocios conjuntos no pueden presentarse como estados financieros consolidados.	No aplica		Ya no hay periodo de exención		
139	5 (b)	(b) Una indicación de cuándo la entidad que adopta por primera vez las NICSP podrá presentar estados financieros consolidados.	No aplica		Ya no hay periodo de exención		
141	6	(6) Al adoptar por primera vez las NICSP la entidad revela lo siguiente:					
142	7	La entidad que adopta por primera vez las NICSP (presenta en las notas a sus estados financieros de transición conforme a las NICSP a sus primeros estados financieros conforme a las NICSP).					
142	7 (a)	(a) Una conciliación de sus activos netos/patrimonio presentados de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura de los activos netos/patrimonio en la fecha de adopción de las NICSP; y	No aplica				
145	10	Si la entidad no presenta estados financieros de periodos anteriores, su transición a sus primeros estados financieros (PFR), ¿se revela y/o brecha?	No aplica				
146	11	¿Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP aprovecha las exenciones de los párrafos 36 a 43, que conceden un periodo de dispensa transitoria de tres años para no reconocer o medir partidas, ¿la entidad presenta como partes de las notas, una conciliación de partidas que han sido reconocidas o medidas durante el periodo sobre el que se informa cuando estas partidas no estuvieron incluidas en los estados financieros presentados anteriormente? La conciliación se presentará en cada periodo en el que se reconozcan o midan nuevas partidas de acuerdo con esta NICSP.	No aplica				
148	12	Si la entidad que adopta por primera vez las NICSP utiliza el valor razonable, o la alternativa de los párrafos 64, 67 e 70, como costo atribuido para inversiones, propiedades de inversión, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, instrumentos financieros o activos de conversión de servicios, ¿los estados financieros revelan lo siguiente?					
148	12 (a)	(a) El costo atribuido de las inversiones en bienes presentados según la base contable anterior.	No aplica				
149	13 (a)	(a) La suma del costo atribuido de esas inversiones para las que el costo atribuido es su valor razonable; y	No aplica				
149	13 (b)	(b) El ajuste agregado de los impuestos en libros presentados según la base contable anterior.	No aplica				
				Ítem no aplicables	18	18	
				Ítem aplicables	7	7	
				Ítem cumplidos	7	7	
				Ítem cumplidos parcialmente	0	0	
				Ítem no cumplidos	0	0	
				Porcentaje de aplicación	100%	100%	
				Bajo	Medio	Alto	
				Impacto	Bajo	Medio	Alto
				Esfuerzo	-	-	-

Se debe revelar la entidad máxima del INCP 33 en la norma si se define para el primer transitorio antes de presentar la primera inversión o propiedad de plant de activos

Responde para la 30.

La norma posee transitorios

No

La norma posee Planes de Acción

No

Filtro de brechas

Número de	Número (prioridad)	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Responsables	Recomendaciones	Responsables	PLAZO				Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
								Fecha de inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses		
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

INCP 35

Objetivo: El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controle una o más entidades distintas.

Estados Financieros Consolidados

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

Número de párrafo	Norma	Requisito de la Norma	Responde	Impacto	Eufuerra	Observaciones
Reconocimiento y medición	5	1) Si la entidad es una entidad controladora, prepare y presente estados financieros consolidados?	No aplica			El fiduciario no es una entidad controladora
5	2	¿La entidad cumple con las siguientes condiciones?				El fiduciario no es una entidad controladora
5	2 (a)	(a) ¿Es en sí misma una entidad controlada o los recursos de información de los recursos se combinan con los estados financieros consolidados de la entidad controladora?	No aplica			
5	2 (b)	(b) ¿Los recursos de información de la entidad se combinan con los estados financieros consolidados de la entidad controladora?	No aplica			
5	2 (c)	(c) No presenté, ni está en proceso de presentar, sus estados financieros con una comisión de valores con el fin de emitir cualquier clase de instrumento en un mercado público y	No aplica			
5	2 (d)	(d) Si la entidad controladora tiene a cualquier entidad de control intermedio prepare estados financieros que están disponibles para sus socios y cumplir con la NCSP	Cumple			La PCR condicione los EFF consolidados y publica mediante la página oficial de la institución
7	3	¿La entidad controladora es una entidad de inversión, correspondiente a una entidad que cumple o no?	No tiene			
7	3 (a)	(a) Obtener fondos de una o más inversiones con el propósito de beneficiar a esas inversiones, servicios de administración de inversiones.	No aplica			
7	3 (b)	(b) Tiene el propósito de reunir fondos únicamente para obtener rendimientos de la realización del capital, ingresos por inversiones, o ambos, y	No aplica			
7	3 (c)	(c) Mide y evalúa el desempeño de prácticamente todas sus inversiones sobre una base de valor razonable.	No aplica			
20	4	Al determinar el patrimonio de consolidación, la entidad determina si es una entidad controladora al evaluar el cumplimiento de los siguientes criterios:	No tiene			
20	4 (a)	(a) Poder sobre la otra entidad.	No aplica			
20	4 (b)	(b) Transmisión o derechos a beneficios variables de la participación con la otra entidad.	No aplica			
20	4 (c)	(c) ¿La capacidad de usar su poder sobre la otra entidad para afectar la naturaleza o el monto de los beneficios de la participación con la otra entidad?	No aplica			
38	5	¿La entidad controladora elabora estados financieros consolidados utilizando políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas?	Cumple			
39	6	La consolidación de una entidad controlada comienza desde la fecha en que la entidad obtiene el control de la otra entidad controlada (cuando pierde el control sobre ella)?	Cumple			
40	7	En caso de que la entidad prepare estados financieros consolidados: ¿La entidad controladora que los prepare los procedimientos de consolidación?	No tiene			
40	7 (a)	(a) Combinar partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controlada con los de las entidades controladas.	Cumple			
40	7 (b)	(b) Compensar (eliminar) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, la NCSP si aplica (cómo contabilizar la pérdida realizable).	Cumple			
40	7 (c)	(c) Eliminar en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica (los resultados (phases) de desarrollo del período procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente). Las pérdidas internas de la entidad económica pueden indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.	Cumple			
46	8	En caso de que la entidad prepare estados financieros consolidados: ¿La entidad controladora o controlada prepare los estados financieros (utilizados en la preparación de los estados financieros consolidados) en la misma fecha de cierre contable?	Cumple			
46	9	Cuando el final del período sobre el que se informa de una entidad controladora es diferente del de la entidad controlada, ¿se toma como base:	No tiene			
46	9 (a)	(a) obtener, a efectos de consolidación, información financiera adicional referida a la misma fecha que los estados financieros de la entidad controladora o	No aplica			
46	9 (b)	(b) usar los estados financieros más recientes de la entidad controlada ajustados por los efectos de las transacciones o sucesos significativos que hayan ocurrido entre la fecha de esos estados financieros y la de los estados financieros consolidados.	No aplica			
47	10	¿La entidad controladora presente las participaciones no controladoras en el estado de situación financiera consolidado, dentro de los activos netos/patrimonio, de forma separada de los activos netos/patrimonio de los propietarios de la entidad controladora?	No aplica			
49	11	En caso de que la entidad prepare estados financieros consolidados: ¿Attribuya la entidad el sueldo o el dividendo y cada ganancia o pérdida reconocida directamente en activos netos / patrimonio a los propietarios de la entidad controladora y a las participaciones no controladoras?	No aplica			
50	12	En caso de que la entidad prepare estados financieros consolidados: ¿Se considera si la entidad controlada tiene en circulación acciones preferentes con derechos acumulables que están clasificadas como instrumentos de patrimonio, y cuyos rendimientos sean las participaciones no controladoras, la entidad controladora su participación en el resultado (ganancia o pérdida) del período después de ajustar los dividendos de estas acciones, el margen de que éstos hayan sido declarados o no?	No aplica			
51	13	En caso de que la entidad prepare estados financieros consolidados: cuando la proporción de los activos netos / patrimonio neta de las participaciones no controladoras cambia, ¿la entidad ajusta los valores en libros de las participaciones controladoras y no controladoras para reflejar los cambios en sus participaciones netas?	No aplica			
51	14	¿La entidad reconoce directamente en los activos netos / patrimonio neta alguna diferencia entre el monto por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida, y la atribuye a los propietarios de la entidad controladora?	No aplica			
52	15	¿La entidad controladora puede el control de una entidad controlada, se considera que la primera.	No tiene			
52	15 (a)	(a) que el pago de los activos y pasivos de la anterior entidad controlada en el estado de situación financiera consolidada.	No aplica			
52	15 (b)	(b) reconocer cualquier inversión conservada en la anterior entidad controlada cuando se pierde el control, y posteriormente contabilizar dicha inversión financiera y las impoies adeudadas por la anterior entidad controlada a ésta, de acuerdo con las NCSP correspondientes. Esa participación conservada se medirá nuevamente, como se describe en los párrafos 54(b)(i) y 55. Si valor nuevamente medido en la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NCSP 29 si el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede, y	No aplica			
52	15 (c)	(c) Reconocer la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuida a la anterior participación controladora, como se expone en los párrafos 54 y 55.	No aplica			
59	16	¿La entidad de inversión es una entidad que?	No tiene			
59	16 (a)	(a) Obtener fondos de una o más inversiones con el propósito de beneficiar a esas inversiones, servicios de administración de inversiones.	No aplica			
59	16 (b)	(b) Tiene el propósito de reunir fondos únicamente para obtener rendimientos de la realización del capital, ingresos por inversiones, o ambos, y	No aplica			
59	16 (c)	(c) Mide y evalúa el desempeño de prácticamente todas sus inversiones sobre una base de valor razonable.	No aplica			
59	17	¿La entidad controladora es una entidad de inversión que no sea ni la misma una entidad de inversión prepare estados financieros consolidados en los que?	No tiene			
59	17 (i)	(i) mide las inversiones de una entidad de inversión controlada a valor razonable con cambios en resultados (phases) de desarrollo de acuerdo con la NCSP 29	Cumple			
59	17 (ii)	(ii) considere los otros activos y pasivos e ingresos y gastos de la entidad de inversión controlada de acuerdo con los párrafos 38 a 55 de esta Norma.	Cumple			
64	18	Cuando una entidad se convierte en una entidad de inversión, ¿debe de corregir sus entidades controladas en la fecha del cambio de estado?	No aplica			
Revelaciones		La entidad de inversión revela la información requerida por el párrafo 19 de la NCSP 38 sobre jaccos significativos y supuestos realizados para determinar que es una entidad de inversión a menos que tenga todas las características siguientes:	No tiene			
61	19	(a) ha obtenido fondos de más de un inversor (distintos los administradores o socios).	No aplica			
61	19 (a)	(a) ha obtenido fondos de más de un inversor (distintos los administradores o socios).	No aplica			
61	19 (b)	(b) tiene participaciones en la propiedad en forma de patrimonio o participaciones similares (phases) de desarrollo de acuerdo con la NCSP 29.	Cumple			
61	19 (c)	(c) tiene más de una inversión (phases) de desarrollo de acuerdo con la NCSP 29.	No aplica			
Totales	19		36			
Preguntas pendientes de respuesta			0			
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	
			Número de ítems	3	36	
			Ítems no aplicables	24	2	26
			Ítems aplicables	9	1	10
			Ítems cumplidos	9	1	10
			Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
			Ítems no cumplidos	0	0	0
			Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%
			Impacto	Bajo	Medio	Alto
			Eufuerra	Bajo	Medio	Alto
En caso de que la entidad marque NO CUMPLIR en la norma o en su defecto no asigne a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y consignar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:						
Responde con SI o NO:						
La norma posee Planes de Acción:						
La norma posee Planes de Acción:						
FILTRO DE BRECHAS						
PLAZO						
Número de pregunta	Número de ítem	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Responsables	Recursos
					Fecha de inicio	Fecha para finalizar
					Fecha Actual	Duración meses
						Mezses Transcurridos
						Mezses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE PARCIALMENTE) = 0						
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%						
JERARCA MAXIMO		NOMBRE	FIRMA			
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE	FIRMA			
CONTRALOR		NOMBRE	FIRMA			

INICSP 36

Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Objetivo: prescribir la contabilización de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos y establecer los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

No

Completar cada una de las preguntas según corresponda con: "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número del parrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
		Requisitos mínimos				
3	1	¿Es la entidad un inversionista con influencia significativa sobre, o control conjunto de, una participada donde la inversión conduce a la generación de una participación de propiedad cuantificable?				
22	2	¿Utiliza la entidad el método de participación para contabilizar su inversión en una asociada o un negocio conjunto?				
21	3	¿La entidad clasifica las inversiones en asociadas o negocios conjuntos contabilizados utilizando el método del participación como activos no corrientes?				
26	4	¿La entidad dejó de utilizar el uso del método de la participación a partir de la fecha en que su inversión dejó de ser una asociada o un negocio conjunto de la siguiente forma? (a) Si la inversión se convierte en una entidad controlada, la entidad contabiliza su inversión de acuerdo con el pronunciamiento nacional o internacional pertinente relacionado con las combinaciones del sector público y la NICSP 31. (b) Si la participación intermedia en la antigua asociada o negocio conjunto es un activo financiero, la entidad mide la participación intermedia al valor razonable. (c) Cuando una entidad interrumpe el uso del método de participación, la entidad contabiliza todas las cantidades previamente reconocidas directamente en los activos netos / patrimonio de la entidad en relación con esa inversión.				
30	5	¿Utiliza la entidad los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto para aplicar el método de participación?				
39	6	Si una entidad tiene una participación en una asociada o un negocio conjunto que es una entidad de inversión, ¿la entidad, al aplicar el método de participación, retiene la medición del valor razonable aplicada por esa entidad de inversión asociada o negocio conjunto a su inversión en la entidad controlada?				
48	7	¿La entidad evalúa el monto recuperable de una inversión en una asociada o un negocio conjunto para cada asociada o negocio conjunto a menos que la asociada o el negocio conjunto no genere entradas de efectivo por sus continuos que existan en una entidad subordinada de los demás activos de la entidad?				
Totales			7	0		
Preguntas pendientes de respuesta			7			
			Reconocimiento y medición	Revoluciones	Total	
			Número de ítems	7		
			Ítems no aplicables	0		
			Ítems aplicables	7		
			Ítems cumplidos	0		
			Ítems cumplidos parcialmente	0		
			Ítems no cumplidos	0		
			Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%
			Impacto	Bajo	Medio	Alto
			Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto

Pequeño de para la entidad porque NO CUMPLE en la norma o en su defecto por algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y consignar el año de acción para cada una de las brechas identificadas.

¿Cumple con SIC 31?

La norma posee Excepciones

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número del parrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Responsables	Recurros	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	PLAZO	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0														
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA										
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA										

INCDP 37

Acuerdos Conjuntos

Objetivo: El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la presentación de información financiera por las entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente (o sea, acuerdos conjuntos).

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

SI

Número del párrafo

Número pregunta

Requisito de la Norma

Respuesta

Impacto

Esfuerzo

Observaciones

Reconocimiento y medición

1

La entidad tiene acuerdos conjuntos?
(Un acuerdo conjunto es un acuerdo mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto. En caso afirmativo, ¿cómo actualmente una política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto y la estabilidad de los derechos y obligaciones de los acuerdos conjuntos?)

Siempre

12

2

En términos de control conjunto como condición previa para un acuerdo conjunto: ¿La entidad evalúa si el acuerdo vinculante otorga a todas las partes, o un grupo de las partes, el control del acuerdo de manera colectiva?

19

3

¿La entidad clasifica los acuerdos conjuntos ya sea en una operación conjunta o en un negocio conjunto considerando los derechos y obligaciones que surgen del acuerdo?
Una **operación conjunta** es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo.
Un **negocio conjunto** es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos netos del acuerdo.

23

4

En relación con su interés en una operación conjunta, ¿reconoce un operador conjunto:
(a) sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente;
(b) sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente;
(c) sus ingresos procedentes de la venta de su participación en la producción derivada de la operación conjunta;
(d) su participación en los ingresos procedentes de la venta de la producción derivada de la operación conjunta; y
(e) sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.

27

5

¿Un participante reconoce su interés en un negocio conjunto como una inversión utilizando el método de participación?

29

6

En sus estados financieros separados, ¿un operador conjunto o un participante en un negocio conjunto contabiliza su participación en:
(a) una operación conjunta de acuerdo con los párrafos 23 a 25; y
(b) un negocio conjunto de acuerdo con el párrafo 22 de la NICSP 34.7

Revelaciones

No tiene

34

7

Si el agregado de todos los activos y pasivos anteriormente contabilizados proporcionalmente da lugar a activos netos negativos, ¿la entidad evalúa si tiene obligaciones legales o implícitas en relación con el activo neto negativo y, si es así, la entidad reconoce el pasivo que corresponde?
Si la entidad concluye que no tiene obligaciones legales o implícitas en relación con activos netos negativos, ¿no reconoce el pasivo que corresponde para ajustar los resultados (lucros o pérdidas) acumulados al comienzo del periodo inmediato anterior?
La entidad revela este hecho, junto con la participación acumulada no reconocida en las ganancias de sus negocios conjuntos al comienzo del periodo inmediato anterior y en la fecha en que se aplicó esta Norma por primera vez.

35

8

¿La entidad revela de forma desglosada los activos y pasivos que se han agregado en la partida única del saldo del inventario al comienzo del periodo inmediato anterior. Esa información a revelar se elaborará de forma agregada para todos los negocios conjuntos a los que una entidad aplique los requerimientos en la transición a los que se refieren los párrafos 32 a 35.7.

Totales

8

0

Preuntas pendientes de respuesta

8

Reconocimiento y medición

Revelaciones

Total

Número de ítems

8

2

8

Ítems no aplicables

0

0

0

Ítems aplicables

0

2

2

Ítems cumplidos

0

0

0

Ítems cumplidos parcialmente

0

0

0

Ítems no cumplidos

0

0

0

Porcentaje de aplicación

0%

0%

0%

Impacto

Bajo

Medio

Alto

Esfuerzo

Bajo

Medio

Alto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLI, en la norma a la que se refiere se asigna a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y consignar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

¿Cumplirá para SI o NO

La brecha es un requerimiento

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número del párrafo

Número pregunta

Acciones para brechas

Actividades de cumplimiento

% de Avance Plan de acción

Requerimientos

Recursos

Responsable

Fecha de Inicio

Fecha para Finalizar

Fecha Actual

Duración meses

Mezses Transcurridos

Mezses para finalizar actividad

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLI PARCIALMENTE)

=

0

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN

0%

JERARCA MAXIMO

NOMBRE

FIRMA

DIRECCION ADMINISTRATIVO Y

NOMBRE

FIRMA

CONTADOR

NOMBRE

FIRMA

[illegible]

[illegible]

NECOP-02

Continuación del Anexo Público

Objetivo: El objetivo de esta Norma es registrar la veracidad, la representatividad y la comparabilidad de la información que una entidad que emite estados financieros sobre una combinación del sector público y sus efectos.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

No

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de pregunta	Nombre de pregunta	Respuesta	Impacto	Efectos	Observaciones	
1	1	La adquisición resulta información que permita que los usuarios de sus estados financieros analicen la naturaleza y efectos financieros de una adquisición que haya efectuado, sea o no.	No	No	No	No
129	1 (a)	129	No	No	No	No
130	1 (b)	130	No	No	No	No
131	2	131	No	No	No	No
132	2 (a)	132	No	No	No	No
133	2 (b)	133	No	No	No	No
134	2 (c)	134	No	No	No	No
135	2 (d)	135	No	No	No	No
136	2 (e)	136	No	No	No	No
137	2 (f)	137	No	No	No	No
138	2 (g)	138	No	No	No	No
139	2 (h)	139	No	No	No	No
140	2 (i)	140	No	No	No	No
141	2 (j)	141	No	No	No	No
142	2 (k)	142	No	No	No	No
143	2 (l)	143	No	No	No	No
144	2 (m)	144	No	No	No	No
145	2 (n)	145	No	No	No	No
146	2 (o)	146	No	No	No	No
147	2 (p)	147	No	No	No	No
148	2 (q)	148	No	No	No	No
149	2 (r)	149	No	No	No	No
150	2 (s)	150	No	No	No	No
151	2 (t)	151	No	No	No	No
152	2 (u)	152	No	No	No	No
153	2 (v)	153	No	No	No	No
154	2 (w)	154	No	No	No	No
155	2 (x)	155	No	No	No	No
156	2 (y)	156	No	No	No	No
157	2 (z)	157	No	No	No	No
158	2 (aa)	158	No	No	No	No
159	2 (ab)	159	No	No	No	No
160	2 (ac)	160	No	No	No	No
161	2 (ad)	161	No	No	No	No
162	2 (ae)	162	No	No	No	No
163	2 (af)	163	No	No	No	No
164	2 (ag)	164	No	No	No	No
165	2 (ah)	165	No	No	No	No
166	2 (ai)	166	No	No	No	No
167	2 (aj)	167	No	No	No	No
168	2 (ak)	168	No	No	No	No
169	2 (al)	169	No	No	No	No
170	2 (am)	170	No	No	No	No
171	2 (an)	171	No	No	No	No
172	2 (ao)	172	No	No	No	No
173	2 (ap)	173	No	No	No	No
174	2 (aq)	174	No	No	No	No
175	2 (ar)	175	No	No	No	No
176	2 (as)	176	No	No	No	No
177	2 (at)	177	No	No	No	No
178	2 (au)	178	No	No	No	No
179	2 (av)	179	No	No	No	No
180	2 (aw)	180	No	No	No	No
181	2 (ax)	181	No	No	No	No
182	2 (ay)	182	No	No	No	No
183	2 (az)	183	No	No	No	No
184	2 (ba)	184	No	No	No	No
185	2 (bb)	185	No	No	No	No
186	2 (bc)	186	No	No	No	No
187	2 (bd)	187	No	No	No	No
188	2 (be)	188	No	No	No	No
189	2 (bf)	189	No	No	No	No
190	2 (bg)	190	No	No	No	No
191	2 (bh)	191	No	No	No	No
192	2 (bi)	192	No	No	No	No
193	2 (bj)	193	No	No	No	No
194	2 (bk)	194	No	No	No	No
195	2 (bl)	195	No	No	No	No
196	2 (bm)	196	No	No	No	No
197	2 (bn)	197	No	No	No	No
198	2 (bo)	198	No	No	No	No
199	2 (bp)	199	No	No	No	No
200	2 (bq)	200	No	No	No	No
201	2 (br)	201	No	No	No	No
202	2 (bs)	202	No	No	No	No
203	2 (bt)	203	No	No	No	No
204	2 (bu)	204	No	No	No	No
205	2 (bv)	205	No	No	No	No
206	2 (bw)	206	No	No	No	No
207	2 (bx)	207	No	No	No	No
208	2 (by)	208	No	No	No	No
209	2 (bz)	209	No	No	No	No
210	2 (ca)	210	No	No	No	No
211	2 (cb)	211	No	No	No	No
212	2 (cc)	212	No	No	No	No
213	2 (cd)	213	No	No	No	No
214	2 (ce)	214	No	No	No	No
215	2 (cf)	215	No	No	No	No
216	2 (cg)	216	No	No	No	No
217	2 (ch)	217	No	No	No	No
218	2 (ci)	218	No	No	No	No
219	2 (cj)	219	No	No	No	No
220	2 (ck)	220	No	No	No	No
221	2 (cl)	221	No	No	No	No
222	2 (cm)	222	No	No	No	No
223	2 (cn)	223	No	No	No	No
224	2 (co)	224	No	No	No	No
225	2 (cp)	225	No	No	No	No
226	2 (cq)	226	No	No	No	No
227	2 (cr)	227	No	No	No	No
228	2 (cs)	228	No	No	No	No
229	2 (ct)	229	No	No	No	No
230	2 (cu)	230	No	No	No	No
231	2 (cv)	231	No	No	No	No
232	2 (cw)	232	No	No	No	No
233	2 (cx)	233	No	No	No	No
234	2 (cy)	234	No	No	No	No
235	2 (cz)	235	No	No	No	No
236	2 (da)	236	No	No	No	No
237	2 (db)	237	No	No	No	No
238	2 (dc)	238	No	No	No	No
239	2 (dd)	239	No	No	No	No
240	2 (de)	240	No	No	No	No
241	2 (df)	241	No	No	No	No
242	2 (dg)	242	No	No	No	No
243	2 (dh)	243	No	No	No	No
244	2 (di)	244	No	No	No	No
245	2 (dj)	245	No	No	No	No
246	2 (dk)	246	No	No	No	No
247	2 (dl)	247	No	No	No	No
248	2 (dm)	248	No	No	No	No
249	2 (dn)	249	No	No	No	No
250	2 (do)	250	No	No	No	No
251	2 (dp)	251	No	No	No	No
252	2 (dq)	252	No	No	No	No
253	2 (dr)	253	No	No	No	No
254	2 (ds)	254	No	No	No	No
255	2 (dt)	255	No	No	No	No
256	2 (du)	256	No	No	No	No
257	2 (dv)	257	No	No	No	No
258	2 (dw)	258	No	No	No	No
259	2 (dx)	259	No	No	No	No
260	2 (dy)	260	No	No	No	No
261	2 (dz)	261	No	No	No	No
262	2 (ea)	262	No	No	No	No
263	2 (eb)	263	No	No	No	No
264	2 (ec)	264	No	No	No	No
265	2 (ed)	265	No	No	No	No
266	2 (ee)	266	No	No	No	No
267	2 (ef)	267	No	No	No	No
268	2 (eg)	268	No	No	No	No
269	2 (eh)	269	No	No	No	No
270	2 (ei)	270	No	No	No	No
271	2 (ej)	271	No	No	No	No
272	2 (ek)	272	No	No	No	No
273	2 (el)	273	No	No	No	No
274	2 (em)	274	No	No	No	No
275	2 (en)	275	No	No	No	No
276	2 (eo)	276	No	No	No	No
277	2 (ep)	277	No	No	No	No
278	2 (eq)	278	No	No	No	No
279	2 (er)	279	No	No	No	No
280	2 (es)	280	No	No	No	No
281	2 (et)	281	No	No	No	No
282	2 (eu)	282	No	No	No	No
283	2 (ev)	283	No	No	No	No
284	2 (ew)	284	No	No	No	No
285	2 (ex)	285	No	No	No	No
286	2 (ey)	286	No	No	No	No
287	2 (ez)	287	No	No	No	No
288	2 (fa)	288	No	No	No	No
289	2 (fb)	289	No	No	No	No
290	2 (fc)	290	No	No	No	No
291	2 (fd)	291	No	No	No	No
292	2 (fe)	292	No	No	No	No
293	2 (ff)	293	No	No	No	No
294	2 (fg)	294	No	No	No	No
295	2 (fh)	295	No	No	No	No
296	2 (fi)	296	No	No	No	No
297	2 (fj)	297	No	No	No	No
298	2 (fk)	298	No	No	No	No
299	2 (fl)	299	No	No	No	No
300	2 (fm)	300	No	No	No	No
301	2 (fn)	301	No	No	No	No
302	2 (fo)	302	No	No	No	No
303	2 (fp)	303	No	No	No	No
304	2 (fq)	304	No	No	No	No
305	2 (fr)	305	No	No	No	No
306	2 (fs)	306	No	No	No	No
307	2 (ft)	307	No	No	No	No
308	2 (fu)	308	No	No	No	No
309	2 (fv)	309	No	No	No	No
310	2 (fw)	310	No	No	No	No
311	2 (fx)	311	No	No	No	No
312	2 (fy)	312	No	No	No	No
313	2 (fz)	313	No	No	No	No
314	2 (ga)	314	No	No	No	No
315	2 (gb)	315	No	No	No	No
316	2 (gc)	316	No	No	No	No
317	2 (gd)	317	No	No	No	No
318	2 (ge)	318	No	No	No	No
319	2 (gf)	319	No	No	No	No
320	2 (gg)	320	No	No	No	No
321	2 (gh)	321	No	No	No	No
322	2 (gi)	322	No	No	No	No
323	2 (gj)	323	No	No	No	No
324	2 (gk)	324	No	No	No	No
325	2 (gl)	325	No	No	No	No
326	2 (gm)	326	No	No	No	No
327	2 (gn)	327	No	No	No	No
328	2 (go)	328	No	No	No	No
329	2 (gp)	329	No	No	No	No
330	2 (gq)	330	No	No	No	No
331	2 (gr)	331	No	No	No	No
332	2 (gs)	332	No	No	No	No
333	2 (gt)	333	No	No	No	No
334	2 (gu)	334	No	No	No	No
335	2 (gv)	335	No	No	No	No
336	2 (gw)	336	No	No	No	No
337	2 (gx)	337	No	No	No	No
338	2 (gy)	338	No	No	No	No
339	2 (gz)	339	No	No	No	No
340	2 (ha)	340	No	No	No	No
341	2 (hb)	341	No	No	No	No
342	2 (hc)	342	No	No	No	No
343	2 (hd)	343	No	No	No	No
344	2 (he)	344	No	No	No	No
345	2 (hf)	345	No	No	No	No
346	2 (hg)	346	No	No	No	No
347	2 (hh)	347	No	No	No	No
348	2 (hi)	348	No	No	No	No
349	2 (hj)	349	No	No	No	No
350	2 (hk)	350	No	No	No	No
351	2 (hl)	351	No	No	No	No
352	2 (hm)	352	No	No	No	No
353	2 (hn)	353	No	No	No	No
354	2 (ho)	354	No	No	No	No
355	2 (hp)	355	No	No	No	No
356	2 (hq)	356	No	No	No	No
357	2 (hr)	357	No	No	No	No
358	2 (hs)	358	No	No	No	No
359	2 (ht)	359	No	No	No	No
360	2 (hu)	360	No	No	No	No
361	2 (hv)	361	No	No	No	No
362	2 (hw)	362	No	No	No	No
363	2 (hx)	363	No	No	No	No
364	2 (hy)	364	No	No	No	No
365	2 (hz)	365	No	No	No	No
366	2 (ia)	366	No	No	No	No
367	2 (ib)	367	No	No	No	No
368	2 (ic)	368	No	No	No	No
369	2 (id)	369	No	No	No	No
370	2 (ie)	370	No	No	No	No
371	2 (if)	371	No	No	No	No
372	2 (ig)	372	No	No	No	No
373	2 (ih)	373	No	No	No	No
374	2 (ii)	374	No	No	No	No
375	2 (ij)	375	No	No	No	No
376	2 (ik)	376	No	No	No	No
377	2 (il)	377	No	No	No	No
378	2 (im)	378	No	No	No	No
379	2 (in)	379	No	No	No	No
380	2 (io)	380	No			

	La norma se encuentra	La norma ha sido	Aplica/No	G
--	-----------------------	------------------	-----------	---

TOTAL NORMAS			
